



ACTA 25/SO/INFO/15-09-21

**ACTA DE LA VIGÉSIMA QUINTA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CELEBRADA EL QUINCE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO. -----**

A las **12 horas con 12 minutos del 15 de septiembre de 2021**, de forma remota, derivado de la contingencia sanitaria ocasionada por el *COVID-19*, dio inicio la **Vigésima Quinta Sesión Ordinaria** del Pleno del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México (INFO), estando presentes las Comisionadas y los Comisionados Ciudadanos: Julio César Bonilla Gutiérrez, Laura Lizette Enríquez Rodríguez, Arístides Rodrigo Guerrero García, María del Carmen Nava Polina y Marina Alicia San Martín Reboloso. -----

Iniciada la Sesión, el Comisionado Presidente Julio César Bonilla Gutiérrez solicitó al Maestro Hugo Erik Zertuche Guerrero, Secretario Técnico que procediera al pase de lista de forma remota, con el fin de verificar el quórum establecido por la ley para la celebración de la **Vigésima Quinta Sesión Ordinaria** del Pleno de este Instituto. -----

En tal virtud, el Secretario Técnico de este Instituto, procedió a pasar lista de forma remota a los integrantes del Pleno; al haber quórum legal, el Comisionado Presidente Julio César Bonilla Gutiérrez declaró abierta la sesión, solicitando al Secretario Técnico dar cuenta del orden del día. -----

1. Pase de lista y verificación del quórum legal. -----
2. Lectura, discusión y en su caso, aprobación del Orden del Día. -----
3. Presentación, análisis y, en su caso, aprobación del Proyecto de Acta de la **Vigésima Cuarta Sesión Ordinaria** del Pleno del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, celebrada el **ocho de septiembre de dos mil veintiuno**. -----
4. Presentación, análisis y, en su caso, aprobación del Proyecto de Acuerdo mediante el cual se aprueba la Prestación Económica Extraordinaria para el apoyo a las actividades en casa derivadas de la contingencia sanitaria a todo el personal del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México a partir de la primera quincena de septiembre hasta la segunda de diciembre de 2021. -----



5. Presentación, análisis y, en su caso, aprobación del Proyecto de Acuerdo mediante el cual se aprueba el procedimiento para el registro y aplicación de movimientos en nómina de empleados del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México. -----

6. Presentación, análisis y, en su caso, aprobación del Proyecto de acuerdo mediante el cual se aprueban los Lineamientos en materia de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestal y los Lineamientos en materia de recursos financieros del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México. -----

7. Presentación, análisis y, en su caso, aprobación del Proyecto de Acuerdo mediante el cual se aprueba el Manual de Organización del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México. -----

8. Presentación, análisis y, en su caso, aprobación del Proyecto de Acuerdo por el que se aprueba el informe de resultados y las observaciones derivadas del procedimiento de verificación 07/2021 realizada al Instituto Electoral de la Ciudad de México. -----

9. Presentación, análisis y, en su caso, aprobación del Proyecto de Acuerdo por el que se aprueba el informe de resultados y las observaciones derivadas del procedimiento de verificación 08/2021 realizada a la Alcaldía Benito Juárez. -----

10. Presentación, análisis y, en su caso, aprobación del Proyecto de Acuerdo por el que se aprueba el informe de resultados y las observaciones derivadas del procedimiento de verificación 09/2021 realizada al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de la Ciudad de México (DIF). -----

11. Presentación, análisis y, en su caso, aprobación del Proyecto de Acuerdo por el que se aprueba el informe de resultados y las observaciones derivadas del procedimiento de verificación 10/2021 realizada a la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México. -----

12. Presentación, análisis y, en su caso, aprobación de **dos** proyectos de Resolución de Recursos de Revisión en materia de solicitudes de acceso, rectificación, cancelación y oposición a datos personales: -----

**Comisionado Presidente Julio César Bonilla Gutiérrez**

12.1. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Jefatura de Gobierno de la Ciudad de México, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.DP.090/2021**. -----



**Comisionada Ciudadana Marina Alicia San Martín Reboloso**

12.2. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.DP.079/2021**. -----

13. Presentación, análisis y, en su caso, aprobación de **cincuenta y seis** proyectos de Resolución de Recursos de Revisión en materia de solicitudes de acceso a la información pública: -----

**Comisionado Presidente Julio César Bonilla Gutiérrez**

13.1. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.1010/2021**. -----

13.2. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Secretaría de Salud, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.1050/2021**. -----

13.3. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Secretaría del Medio Ambiente, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.1130/2021**. -----

13.4. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Alcaldía Venustiano Carranza, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.1190/2021**. -----

13.5. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Policía Bancaria e Industrial, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.1210/2021**. -----

13.6. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Secretaría de Gobierno, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.1235/2021**. -----

13.7. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Fideicomiso Educación Garantizada de la Ciudad de México, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.1300/2021**. -----

13.8. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Fideicomiso Educación Garantizada de la Ciudad de México, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.1315/2021**. -----



13.9. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Comisión de Fideicomiso Educación Garantizada de la Ciudad de México, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.1325/2021**. -----

**Comisionada Ciudadana Laura Lizzeth Enríquez Rodríguez**

13.10. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Alcaldía Tlalpan, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.1031/2021**. -----

13.11. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Alcaldía Iztacalco, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.1106/2021**. -----

13.12. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra del Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.1191/2021**. -----

13.13. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Alcaldía Venustiano Carranza, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.1206/2021**. -----

13.14. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.1221/2021**. -----

13.15. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.1226/2021**. -----

13.16. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Consejería Jurídica y de Servicios Legales, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.1231/2021**. -----

13.17. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.1266/2021**. -----

13.18. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Comisión para la Reconstrucción de la Ciudad de México, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.1276/2021**. -----

13.19. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra del Fideicomiso Educación Garantizada de la Ciudad de México, identificado con el número de



expediente **INFOCDMX.RR.IP.1296/2021,** **INFOCDMX.RR.IP.1311/2021**  
**INFOCDMX.RR.IP.1326/2021 Acumulados.** -----

**13.20.** Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra del Fideicomiso Educación Garantizada de la Ciudad de México, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.1306/2021.** -----

**13.21.** Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra del Fideicomiso Educación Garantizada de la Ciudad de México, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.1321/2021.** -----

**13.22.** Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra del Sindicato Único de Trabajadores del Gobierno de la Ciudad de México, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.1351/2021.** -----

#### **Comisionado Ciudadano Arístides Rodrigo Guerrero García**

**13.23.** Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.1142/2021.** -----

**13.24.** Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Secretaría de Movilidad, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.1217/2021.** ----

**13.25.** Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra del Instituto del Deporte de la Ciudad de México, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.1227/2021.** -----

**13.26.** Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Alcaldía Benito Juárez, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.1232/2021.** -----

**13.27.** Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Alcaldía Benito Juárez, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.1237/2021.** -----

**13.28.** Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Policía Auxiliar, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.1252/2021.** -----

**13.29.** Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.1257/2021 y INFOCDMX.RR.IP.1258/2021 Acumulados.** -----



**13.30.** Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Fideicomiso Educación Garantizada de la Ciudad de México, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.1297/2021**. -----

**13.31.** Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Fideicomiso Educación Garantizada de la Ciudad de México, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.1302/2021**. -----

**13.32.** Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Fideicomiso Educación Garantizada de la Ciudad de México, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.1307/2021**. -----

**13.33.** Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Fideicomiso Educación Garantizada de la Ciudad de México, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.1312/2021**. -----

**13.34.** Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Fideicomiso Educación Garantizada de la Ciudad de México, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.1317/2021**. -----

**13.35.** Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Fideicomiso Educación Garantizada de la Ciudad de México, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.1322/2021**. -----

**13.36.** Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Fideicomiso Educación Garantizada de la Ciudad de México, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.1327/2021**. -----

**Comisionada Ciudadana María del Carmen Nava Polina**

**13.37.** Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Secretaría de Administración y Finanzas, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.1088/2021**. -----

**13.38.** Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Alcaldía Benito Juárez, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.1133/2021**. -----

**13.39.** Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Alcaldía Benito Juárez, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.1158/2021**. -----

**13.40.** Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Alcaldía Venustiano Carranza, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.1183/2021**. -----



13.41. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Alcaldía Venustiano Carranza, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.1193/2021**. -----

13.42. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Alcaldía Venustiano Carranza, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.1433/2021**. -----

13.43. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de la Ciudad de México, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.1198/2021**. -----

13.44. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Secretaría de Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.1248/2021**. -----

13.45. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Alcaldía Álvaro Obregón, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.1253/2021**. -----

13.46. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Alcaldía Coyoacán, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.1273/2021**. -----

**Comisionada Ciudadana Marina Alicia San Martín Reboloso**

13.47. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Policía Auxiliar, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.1019/2021**. -----

13.48. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Policía Auxiliar, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.1114/2021**. -----

13.49. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Alcaldía La Magdalena Contreras, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.1059/2021**. -----

13.50. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Secretaría de Administración y Finanzas, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.1094/2021**. -----

13.51. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Secretaría de Administración y Finanzas, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.1349/2021**. -----



**13.52.** Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Comisión para la Reconstrucción de la Ciudad de México, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.1109/2021**. -----

**13.53.** Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Alcaldía Venustiano Carranza, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.1119/2021**. -----

**13.54.** Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Alcaldía Venustiano Carranza, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.1124/2021**. -----

**13.55.** Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra del Instituto para la Prevención y Atención de las Adicciones de la Ciudad de México, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.1344/2021**. -----

**13.56.** Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Consejería Jurídica y de Servicios Legales, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.1379/2021**. -----

**14.** Presentación, discusión y, en su caso, aprobación de un Proyecto de Resolución de Denuncia por el probable incumplimiento a las obligaciones de transparencia establecidas en la Ley de Transparencia: -----

**Comisionado Presidente Julio César Bonilla Gutiérrez:**

**14.1.** Resolución a la Denuncia interpuesta en contra de la Alcaldía Iztacalco, con expediente número **INFOCDMX.DLT.075/2021**. -----

**15.** Asuntos Generales. -----

Posteriormente, el Comisionado Presidente Julio César Bonilla Gutiérrez solicitó al Maestro Hugo Erik Zertuche Guerrero, Secretario Técnico, que tomara la votación correspondiente respecto del orden del día. -----

**POR UNANIMIDAD, SE APROBÓ EL ORDEN DEL DÍA DE LA VIGÉSIMA QUINTA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CON LA INCLUSIÓN DE ASUNTOS GENERALES POR PARTE DE LAS COMISIONADAS CIUDADANAS Y LOS COMISIONADOS CIUDADANOS.** -----



3. Posteriormente, el Comisionado Presidente Julio César Bonilla Gutiérrez sometió a consideración de las Comisionadas Ciudadanas y el Comisionado Ciudadano, el Proyecto de Acta de la **Vigésima Cuarta Sesión Ordinaria**, celebrada el **ocho de septiembre de dos mil veintiuno**, solicitando al Secretario Técnico tomara la votación correspondiente. -----

**POR UNANIMIDAD, SE APROBÓ EL ACTA DE LA VIGÉSIMA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CELEBRADA EL OCHO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO.** -----

4. Posteriormente, el Comisionado Presidente Julio César Bonilla Gutiérrez solicitó al Secretario Técnico, que procediera con la exposición del **cuarto** punto del orden del día. -----

El Maestro Hugo Erik Zertuche Guerrero, Secretario Técnico, procedió con la exposición correspondiente: *“Proyecto de Acuerdo mediante el cual se aprueba la Prestación Económica Extraordinaria para el apoyo a las actividades en casa derivadas de la contingencia sanitaria a todo el personal del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México a partir de la primera quincena de septiembre hasta la segunda de diciembre de 2021”*.-----

**Los comentarios completos se podrán ver en la versión estenográfica.** -----

**El Comisionado Presidente Julio César Bonilla Gutiérrez expuso lo siguiente:** *“... me gustaría manifestar y desde luego también reconocer la coordinación, esfuerzo y trabajo de la Dirección de Administración y Finanzas quien ha mostrado siempre su entrega y dedicación a las mejoras del Instituto, así como de las condiciones laborales del personal de este órgano garante, prueba de ello son estos acuerdos que ahora se someterán a su consideración y que me gustaría manifestarme desde este momento por los siguientes tres acuerdos enlistados en el Orden del Día de esta sesión. El proyecto de acuerdo mediante el cual se aprueba la prestación extraordinaria para el apoyo a las actividades en casa derivadas de la contingencia sanitaria a todo el personal de este Instituto a partir de la primer quincena de septiembre hasta la segunda de diciembre de 2021. El proyecto de acuerdo mediante el cual se aprueba el procedimiento para el registro y aplicación de movimientos en nómina de las personas servidoras públicas de este órgano garante. Y el proyecto de acuerdo mediante el cual se aprueba los Lineamientos en materia de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestal y Lineamientos en materia de recursos financieros de este Instituto. Y que todos atienden a una lógica normativa, presupuestal, de gasto eficiente y responsabilidad con las personas servidoras públicas de este Instituto. La pandemia nos ha mostrado tener esa*



posibilidad con las demás personas, generar aun más empatía con nuestros entornos, pero sobre todo nos ha dado un grado de responsabilidad mayor como instituciones por ello, desde el Programa Operativo Anual 2021 se estableció otorgar una prestación económica con la finalidad de apoyar a las actividades en casa y a distancia de la contingencia sanitaria a todo el personal del Instituto. Por tanto, esta acción tiene relación o alcance con dicha determinación y con el compromiso de seguir apoyando en medida de la suficiencia presupuestaria al personal de este órgano garante mientras persistan las graves complicaciones de esta contingencia por la que aún estamos atravesando. Por tal motivo, dicha prestación se otorgará a partir de la primer quincena de septiembre y hasta la segunda quincena de diciembre de 2021 a todo el personal del Instituto de Transparencia de la capital del país. Le pediría como siempre lo he hecho a la Directora de Administración y Finanzas lleve a cabo todas las gestiones para materializar de manera puntual este acuerdo, a quien le agradezco y reconozco su labor, su compromiso permanente y profesional con la Dirección que tiene bajo su responsabilidad al frente de este Instituto. Por otro lado también se someterá a su consideración el proyecto de acuerdo mediante el cual se aprueba el procedimiento para el registro y aplicación de movimientos en nómina de las personas servidoras públicas de este Instituto, el cual tiene como objetivo establecer las etapas y niveles de responsabilidad de las áreas que intervienen el procedimiento de registro y aplicación de movimientos, a efecto de asegurar que se realicen con eficacia para garantizar que los pagos de las percepciones a que tienen derecho las personas trabajadoras de este Instituto y que se realicen en las fechas programadas, en términos de lo establecido en la legislación y marco normativo aplicable en materia de sueldos y prestaciones. Asimismo, se someterá a su consideración el acuerdo mediante el cual se aprueban los Lineamientos en materia de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestal y Lineamientos en materia de recursos financieros del Instituto. Recordemos que en términos de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicios de Recursos de la Ciudad de México, la cual establece el artículo 7º que la autonomía presupuestal y de gestión otorgada a los órganos comprende también la responsabilidad exclusiva de las unidades administrativas y las demás personas servidoras públicas competentes para manejar, administrar y ejercer sus presupuestos sujetándose a sus propias leyes, así como a lo previsto en la Ley de Austeridad y coadyuvar con la disciplina presupuestaria de toda la capital. Por todo esto, una vez más felicito y reconozco la labor de la Dirección que ya he mencionado por actualizar esta normativa, técnica, jurídica, presupuestaria que tendrá grandes beneficios y apoyos a las personas que integramos esta casa de la transparencia en la Ciudad de México. Como siempre lo hemos dicho y repitiendo un poco lo que han señalado mis compañeras de Pleno, no solamente son discursos, no solamente son palabras, son ejercicios, son hechos, son acciones con las que estamos contribuyendo a la mejora progresiva, gradual, incluyente en este Instituto, visualizando siempre a las personas, colocando en el eje de la acción de la política pública de este Instituto a las personas. Por eso, muchísimas gracias a nuestra Directora de Administración y Finanzas por esta labor que además, lo sabemos, ha sido incansable, que ha costado mucho trabajo y por ello mi



reconocimiento una vez más a su equipo de trabajo y a ella por este extraordinario resultado de ser aprobado por todas y todos en este Pleno...".

**La Comisionada Ciudadana Laura Lizette Enríquez Rodríguez expuso lo siguiente:** "... estos comentarios y si bien, tú ya hiciste el favor, Comisionado, de presentar este discurso referente a otro par de acuerdos que vamos a revisar, entonces, voy a aprovechar yo también para hacer un par de comentarios sobre algunos de ellos porque va un poco en la línea de este impulso del tema del trabajo a distancia que hemos hecho en el Instituto y, digamos, de la mano con este tema sí quiero resaltar algunas cosas. Primero, por un lado, sobre este proyecto de acuerdo que aprueba la continuidad del apoyo a estas actividades, este apoyo económico que se está dando a los compañeros y compañeras del Instituto; y por otro lado también entonces aprovecho para comentar algo sobre el tema de los Lineamientos en materia de racionalidad y austeridad. Del primer tema, ah, y me faltó, por supuesto, saludarlos a todos, Comisionadas, compañero Comisionado también y todos los que nos siguen aquí en la transmisión. Primero que nada sí quiero aprovechar igualmente para destacar esta labor que está haciendo la Dirección de Administración y Finanzas, como bien lo comentó el Presidente, en particular en estos acuerdos que nos está presentando hoy porque sí observo que se han estado tomando una serie de medidas y que se han dado apoyos para que precisamente el personal que conforma este gran Instituto pueda llevar a cabo de la mejor manera sus funciones, incluso, en esta modalidad que nos ha tocado hacer trabajo, que es el trabajo a distancia. Y un ejemplo muy concreto de estos apoyos es precisamente esta prestación económica que se ha estado dando ya desde la segunda quincena de febrero y ahorita hasta el mes de agosto que acaba de concluir, pero que bueno, mediante este acuerdo precisamente nos propone renovar y este apoyo que se está dando a todas las personas servidoras públicas de este Instituto es en consideración precisamente a la contingencia sanitaria por COVID-19. Yo creo que contar con esta clase de prestaciones de cierto modo dignifican el servicio público, entonces, sin duda es algo que creo es muy innovador que además va muy en línea con los tiempos que estamos viviendo y además ya lo señala la Ley Federal de Trabajo en el 330, en el artículo 330-B, la fracción V, cuando nos habla o nos refiere a las condiciones de trabajo que deben de constar por escrito y que la descripción y el monto que el patrón le paga a las personas trabajadores bajo la modalidad de home office deben de especificarse y precisamente tal es el caso de la prestación a la que estoy refiriendo. Yo creo que con esta medida se cumple precisamente lo que se establece en la ley para que se provean recursos que son destinados y utilizados para poder trabajar de manera adecuada para que se puedan desempeñar nuestros colaboradores y colaboradoras de manera plena y así cumplir también con sus funciones aun estando a distancia. Y por otro lado, está el tema este de los Lineamientos en materia de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestal y el tema de los Lineamientos en materia de recursos financieros de este Instituto y, bueno, en esto nada más voy a señalar también algunos puntos de manera muy breve porque creo que hay que destacar algunos temas que a mi consideración son especialmente relevantes dentro de



*esta política institucional de ahorro y de optimización de recursos públicos dentro de INFO. El Instituto, por supuesto, como cualquier otra institución pública claro que tiene gastos diversos para adquirir y contratar bienes, servicios como telefonía, energía eléctrica, combustibles, mobiliario, los pasajes para congresos, eventos, en fin, y estos son nada más algunos, sí hay gastos, pero ahora con el tema de la contingencia sanitaria pues de cierto modo nos vimos orillados a adoptar ciertas políticas, entre ellas, el trabajo a distancia que nos permiten también a la par tener otros ahorros. El trabajo en casa adoptado ha generado estos ahorros, por ejemplo, en el rubro de viáticos que han tenido que ser utilizados cada vez menos por la virtualidad, el trabajo a distancia también ha demostrado ser una modalidad muy efectiva para realizar muchas actividades propias de la Administración Pública y ha cambiado la manera en que también brindamos nuestros servicios institucionales. Por ejemplo, la organización de los seminarios, de nuestros cursos, talleres y congresos, estos eventos que mis colegas Comisionadas y Comisionados organizamos para la ciudadanía y para los sujetos obligados. Entonces, la pandemia de cierto modo nos orilló a aprender y desarrollarnos a través de las tecnologías de la información y de la comunicación y estas herramientas de comunicación con las que contamos nos facilitan que la información pública de cierto modo sea más accesible, sea más veloz, que aun en la virtualidad o de manera virtual pues atendamos estas solicitudes, se resuelvan los recursos de revisión por parte del INFO. Y bueno, yo quisiera ya ir cerrando para destacar justamente que para el ejercicio de estas funciones no se destinan más recursos públicos. Por ejemplo, ahora nuestras conferencias o un congreso que antes de la pandemia pues generaba gastos importantes en presencial pues han ido disminuyendo con estas condiciones de virtualidad en la pandemia. Y aunado además a estas nuevas formas de trabajo, aplicar estos lineamientos nos va a permitir utilizar de mejor manera nuestros recursos públicos, hay una gran oportunidad que se nos abre para eficientar en la programación de recursos, asignar de manera más eficiente estos recursos materiales y generales que tiene el Instituto y dedicarlos a las áreas que más lo requieren para cumplir con nuestras funciones. Entonces, pues enhorabuena lo que nos trajo paralelamente esta contingencia que es el uso intensivo de los medios digitales y que ha tenido tantos efectos positivos, por otro lado, para el personal en lo que refiere en particular al trabajo a distancia que nos ha reducido la movilidad, de cierto modo pues ha reducido la contaminación, el consumo de bienes como el tema, por ejemplo, del papel, promover el uso de recursos electrónicos, en fin. Por eso es que quisiera o había querido yo participar en estos acuerdos y aproveché ya para comentar los dos, tal como lo hizo el Comisionado Presidente, definitivamente creo que nos va a permitir hacer un uso más eficiente de nuestros recursos, de cierto modo tener un ahorro pero más bien para destinarlo, destinarlo en su momento a las áreas que más necesiten apoyo y que más nos ayuden a contribuir con las labores que estamos destinados a tener y estos derechos que tenemos que salvaguardar...". -----*

Posteriormente, se sometió a votación el Proyecto de Acuerdo y, por **unanimidad**, las Comisionadas y los Comisionados Ciudadanos llegaron al siguiente: -----



**ACUERDO 1460/SO/15-09/2021** MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA LA PRESTACIÓN ECONÓMICA EXTRAORDINARIA PARA EL APOYO A LAS ACTIVIDADES EN CASA DERIVADAS DE LA CONTINGENCIA SANITARIA A TODO EL PERSONAL DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO A PARTIR DE LA PRIMERA QUINCENA DE SEPTIEMBRE HASTA LA SEGUNDA DE DICIEMBRE DE 2021.-----

5. Posteriormente, el Comisionado Presidente Julio César Bonilla Gutiérrez solicitó al Maestro Hugo Erik Zertuche Guerrero, Secretario Técnico, que procediera con el desahogo del **quinto** punto del orden del día. -----

El Maestro Hugo Erik Zertuche Guerrero, Secretario Técnico, procedió con la exposición correspondiente: *“Proyecto de Acuerdo mediante el cual se aprueba el procedimiento para el registro y aplicación de movimientos en nómina de empleados del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México”*. -----

Posteriormente, se sometió a votación el Proyecto de Acuerdo y, por **unanimidad**, las Comisionadas y los Comisionados Ciudadanos llegaron al siguiente: -----

**ACUERDO 1461/SO/15-09/2021** MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA EL PROCEDIMIENTO PARA EL REGISTRO Y APLICACIÓN DE MOVIMIENTOS EN NÓMINA DE EMPLEADOS DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO. -----

6. Posteriormente, el Comisionado Presidente Julio César Bonilla Gutiérrez solicitó al Maestro Hugo Erik Zertuche Guerrero, Secretario Técnico, que procediera con el desahogo del **sexto** punto del orden del día. -----

El Maestro Hugo Erik Zertuche Guerrero, Secretario Técnico, procedió con la exposición correspondiente: *“Proyecto de acuerdo mediante el cual se aprueban los Lineamientos en materia de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestal y los Lineamientos en materia de recursos financieros del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.”* -----

**Los comentarios completos se podrán ver en la versión estenográfica.** -----

**El Comisionado Ciudadano Arístides Rodrigo Guerrero García expuso lo siguiente:** *“... manifestarme a favor de la aprobación de este acuerdo que conjuga justamente un bloque de tres acuerdos que pretenden sumarse a las mejores prácticas*



laborales y administrativas de nuestra institución, tal y como lo refirió de manera muy atinada la Comisionada Laura Lizette con relación a este tipo de acuerdos es que nos estamos sumando o uniendo a las mejores prácticas que se están realizando hoy en día a partir de la pandemia COVID-19 en donde fue necesario o ha sido necesario transferir a un trabajo desde casa a un mundo digital laboral desde casa. Entonces, únicamente en este caso concreto, manifestarme a favor de este acuerdo en el que se aprueban Lineamientos en materia de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestal, en materia de recursos financieros del Instituto que justamente, como lo estaba señalando, atiende al cumplimiento de muchas de las recomendaciones que se establecen a partir de la Auditoría Superior de la Ciudad de México...". -----

**El Comisionado Presidente Julio César Bonilla Gutiérrez expuso lo siguiente:** "... yo solo para robustecer un poco lo que dije al inicio, tiene que ver, sí, con todo el parámetro que expuse pero también es cierto y me lo acaba de recordar muy bien el Comisionado Guerrero, tiene que ver también con el cumplimiento a la normativa de la capital del país en esta materia, tiene que ver también con el principio de legalidad a ciertos elementos y fundamentos que tenemos obligación de cumplir y esos extremos los hemos venido alcanzando de manera gradual, paulatina y evolutiva desde diciembre de 2018. Hemos ido actualizando todos los procesos que involucran este tipo de acciones en el INFO Ciudad de México y con ello, naturalmente los beneficios que enuncié en mi primera intervención, pero también el cumplimiento a la norma, el cumplimiento a la ley, este Instituto debe ser ejemplar en ello y en eso también hay que reconocer el esfuerzo de la Directora de Administración y Finanzas y de todo su equipo de trabajo en coordinación con la Secretaría Ejecutiva de este Instituto y de ser a probado naturalmente por mis compañeras y compañeros del Pleno...". -----

Posteriormente, se sometió a votación el Proyecto de Acuerdo y, por **unanimidad**, las Comisionadas y los Comisionados Ciudadanos llegaron al siguiente: -----

**ACUERDO 1462/SO/15-09/2021** MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBAN LOS LINEAMIENTOS EN MATERIA DE RACIONALIDAD, AUSTERIDAD Y DISCIPLINA PRESUPUESTAL Y LOS LINEAMIENTOS EN MATERIA DE RECURSOS FINANCIEROS DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO. -----

7. Posteriormente, el Comisionado Presidente Julio César Bonilla Gutiérrez solicitó al Maestro Hugo Erik Zertuche Guerrero, Secretario Técnico, que procediera con el desahogo del **séptimo** punto del orden del día. -----

El Maestro Hugo Erik Zertuche Guerrero, Secretario Técnico, procedió con la exposición correspondiente: "Proyecto de Acuerdo mediante el cual se aprueba el



Manual de Organización del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública,  
Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México

Los comentarios completos se podrán ver en la versión estenográfica.

La Comisionada Ciudadana María del Carmen Nava Polina expuso lo siguiente: “... sumarme justo al reconocimiento del trabajo que se ha realizado con las distintas incluso ponencias por parte de la Dirección de Administración, muchas gracias siempre por la receptividad de las propuestas que vamos acercando. Y sin duda alguna y hago referencia a uno de los puntos que ya se aprobó que es justo el trabajo desde virtualidad porque desde el área de Estado Abierto, Estudios y Evaluación a la cual doy seguimiento, pues hemos también aprovechado justo este trabajo en remoto para poder realizar distintos monitoreos, como todos ustedes saben como colegiado y hacer una recapitulación de ellos. Han sido 76 reportes que hemos aportado durante la época de pandemia sobre todo para monitorear el uso y transparencia de programas sociales que han sido 21, 36 en materia de transparencia proactiva para monitorear los distintos portales institucionales de los sujetos obligados de la capital del país, 19 han sido entorno a la aplicación del Decálogo de apertura en COVID, así que por supuesto todo apoyo que podamos seguir brindando para las personas que nos acompañan en el trabajo institucional en el INFO de la Ciudad de México siempre serán consideradas por este colegiado. Muchas gracias. Y me gustaría comentar respecto a la propuesta de acuerdo del Manual de Organización, pues celebrarlo por supuesto porque es parte incluso que concentra la orientación a las personas acerca del funcionamiento de cada una de las áreas que integra el Instituto y que acompaña las responsabilidades, las tareas que se realizan en cada una de las áreas que se integran. Es también un Manual que será muy importante también para cumplimiento de las obligaciones de transparencia y en ese sentido pues también celebrarlo y agradecerlo. Y me gustaría proponer a este Pleno una visión que sería muy breve sobre todo en materia, y lo hemos comentado desde que también llegamos cuatro de cinco en diciembre de 2018 y ahora con la Comisionada Laura que se suma desde también diciembre del 2020, es que en este Pleno hemos establecido en la práctica el seguimiento temático de cada persona Comisionada por parte justo en los equipos relacionados, como hemos comentado pues datos personales, en el caso de la Comisionado Enríquez, Vinculación en el caso del Comisionado Rodrigo, Capacitación en el caso de la Comisionada Marina, en mi caso Estado Abierto, Estudios y Evaluación y por supuesto las áreas que acompaña la presidencia de este Instituto, Secretaría Ejecutiva, Administración, Jurídico, en fin. Y me gustaría mucho poder someter a consideración de ustedes poder incluir que como parte de las funciones que realizamos las Comisionadas y Comisionados en este Manual de Organización se incluyera justo este seguimiento especializado y temático de cada una de las Comisionadas y Comisionados que es algo de facto que hemos venido realizando y, bueno, hasta ahí sería mi propuesta que someto a consideración de todas ustedes...”



**El Comisionado Presidente Julio César Bonilla Gutiérrez expuso lo siguiente:** *"...Este Manual tiene como propósito establecer los ámbitos de competencia y responsabilidad a través de las funciones asignadas a cada una de las personas que integran el INFO Ciudad de México. En este sentido la actualización de este Manual de Organización atiende a diversos ajustes para incorporar funciones emanadas de los cambios en la normativa y en la estructura orgánica del Instituto, las cuales fueron aprobadas anteriormente por este Pleno, así como la actualización de Reglamento Interior y de los decretos mediante los cuales se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México. Por lo tanto, el Manual que hoy se somete a su consideración se relaciona con la organización administrativa de cada área y cargo que va a permitir fortalecer las funciones de las personas servidoras públicas ya que los manuales de procedimiento son la mejor herramienta idónea para plasmar el proceso de actividades que, en lo específico, cada persona desarrolla en las cuales se especifican las políticas, los procedimientos y controles para realizar actividades de manera eficaz y eficiente, pero sobre todo que nos permita cumplir con los objetivos previstos en la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas, la dirección, la propia proyección en materia normativa de los datos personales en posesión de sujetos obligados, ambos ordenamientos de esta capital y con ello planear, organizar, dirigir, supervisar las actividades que se desarrollan en las diversas áreas que conforman este órgano garante. Incluso me atrevería a decir que los manuales administrativos también tienden una lógica muy clara de rendición de cuentas que como principio y conjunto de prácticas aplicables a lo público es determinante, pues con dicho manual se advierte con claridad las funciones de cada persona servidora pública y con ello se puede exigir su cumplimiento, podría entenderse esto en un doble sentido. Por un lado, se relaciona con la obligación de toda persona servidora pública de responder por sus decisiones y explicar las razones que tuvo para adoptarlas y por otro, con la obligación de responder por faltas en las que incurre en el ejercicio del servicio público. En ese sentido, reconozco la actualización a nuestro Manual de Organización que seguirá fortaleciendo nuestras funciones y con ello las posibilidades de mejoramiento de un trabajo cada vez más sustantivo en la capital en materia de transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales, todo vinculado con la rendición de cuentas, sin duda alguna, que se exprese en el ejercicio efectivo de las funciones que desarrollamos las personas servidoras públicas de este Instituto y desde luego en el desenvolvimiento e involucramiento de las personas que habitan esta gran capital en su beneficio. Bien, muchísimas gracias. ¿Alguien más desea participar en este bloque, bueno, en este proyecto, en esta propuesta? Bien, por lo que hace a lo mencionado por la Comisionada Maricarmen Nava, si me lo permiten, solo me gustaría manifestar brevemente que con relación a esta posible modificación al Manual con respecto a las atribuciones de las y los Comisionados ciudadanos, considero que el propio Reglamento de este órgano garante, en específico el artículo 14 en el que se establecen las atribuciones de quienes integramos el Pleno, no contempla una facultad en específico para dar seguimiento a las actividades institucionales en los temas de su*



*especialidad. Por tanto, en su caso, se tendría que hacer una propuesta para modificar nuestro Reglamento y así poder analizar y discutir la viabilidad para saber en qué y cómo se llevarán esas especialidades con la finalidad de que en plenos futuros tengan claridad y certeza de esa decisión y organización y así poder dar seguimiento a los objetivos consignados en los planes y programas del Instituto y de todos los sistemas en los que sea parte o tenga injerencia este órgano garante como son el propio Sistema Nacional de Transparencia, los sistemas locales anticorrupción y de transparencia, las redes internacionales y cualquier otra representación que tiene cada una y cada uno de nosotros en diversas instancias de participación vinculadas con la transparencia...". ----*

Posteriormente, se sometió a votación el proyecto de acuerdo y, por **unanimidad de votos**, así como con el **voto concurrente** de la Comisionada Ciudadana: María del Carmen Nava Polina, las Comisionadas y los Comisionados Ciudadanos llegaron al siguiente: -----

**ACUERDO 1463/SO/15-09/2021** MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA EL MANUAL DE ORGANIZACIÓN DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO. -----

8. Posteriormente, el Comisionado Presidente Julio César Bonilla Gutiérrez solicitó al Maestro Hugo Erik Zertuche Guerrero, Secretario Técnico, que procediera con el desahogo del **octavo** punto del orden del día.-----

El Maestro Hugo Erik Zertuche Guerrero, Secretario Técnico, procedió con la exposición correspondiente: *“Proyecto de Acuerdo por el que se aprueba el informe de resultados y las observaciones derivadas del procedimiento de verificación 07/2021 realizada al Instituto Electoral de la Ciudad de México”*. -----

**Los comentarios completos se podrán ver en la versión estenográfica.** -----

**La Comisionada Ciudadana Laura Lizette Enríquez Rodríguez expuso lo siguiente:** *“... el día de hoy es, en particular les queremos presentar información ya con un agregado porque estamos cerrando parte de una de las etapas de este programa de verificación, Programa Anual de Verificación. Entonces, bueno, aquí les estamos haciendo, les estamos compartiendo una presentación porque les quiero presentar lo relativo a los cuatro acuerdos, es decir, el que estamos por ver ahorita y los tres siguientes mediante los cuales aprobaríamos los informes de resultados de verificaciones de cuatro sujetos obligados de aquí de la capital. Estos sujetos obligados verificados son, por un lado, como ya se ha mencionado, el Instituto Electoral de la Ciudad de México, en el siguiente vamos a ver también a la Alcaldía Benito Juárez, al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de la Ciudad de México y la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México. Y bueno, ya lo he dicho en ocasiones*



anteriores, ya lo he mencionado pero quiero resaltar que de la verificación a estos cuatro sujetos obligados, se evaluaron 167 sistemas de datos personales y en términos porcentuales la conclusión de estas cuatro verificaciones significa un avance porcentual del 42 por ciento de la primera a la segunda semana de septiembre; es decir, que en una única semana ya pasamos del 58 por ciento al 100 por ciento y es por eso que ya estamos cerrando esta etapa, ya cerramos con el 100 por ciento de los sistemas de datos personales verificados, significa que ya no tenemos en el Instituto ningún sistema de datos personales pendiente de verificar según nuestro Programa Anual de Verificaciones 2021. Entonces, ahora sí, compañeras, compañeros y todos los que nos están siguiendo en esta transmisión, me complace muchísimo informarles que ya se concluyeron las verificaciones que estaban proyectadas en este Programa Anual y al día de hoy todos los sujetos obligados que estaban programados cuentan con las observaciones pertinentes por parte de la Dirección de Datos Personales para poder actualizar al 100 por ciento sus sistemas de datos personales y garantizar así la protección de datos personales de los capitalinos en esta gran Ciudad. Y bueno, ¿qué es lo que implica conclusión de la primera etapa del PAV 2021? Les explico. El haber terminado de verificar al 100 por ciento los sistemas que se tenían programados lo que supone, en primer lugar, es que los sujetos verificados tienen ya ahora sí 45 días para atender las observaciones que en su momento se les emitieron derivadas del proceso de verificación. En segundo lugar, que de septiembre a noviembre de este año la Dirección de Datos Personales va a estar dando seguimiento al cumplimiento de las observaciones derivadas del proceso de verificación 2021 por parte de los sujetos obligados. Y en tercer lugar, que a partir de este mes comenzamos a rendir cuentas sobre los resultados más bien del proceso de seguimiento de cumplimiento a las observaciones que se les hicimos en el proceso de verificación, especialmente nos vamos a ir hacia finales de este año. Entonces, concluye esta primera etapa en que les estaba yo reportando junto con la Dirección de Datos avances sobre el proceso de inicio y de conclusión ahora de las verificaciones y ya damos paso a los siguientes meses a ver cuál es el cumplimiento de los sujetos obligados a estas observaciones que esperamos por supuesto sean positivos estos resultados. Y ya entrados en materia, ahora sí como cerramos esta etapa, sí me voy a permitir presentarles un breve informe que nos permite observar no solamente lo que les he estado compartiendo en los últimos plenos, el avance porcentual sino también nos permite ver cualitativamente el avance que tuvo el INFO en estas verificaciones y con la conclusión de estas verificaciones que valga decirlo, es la primera vez en la historia de este órgano garante que tenemos un incremento tan importante en el número de sujetos obligados, en el número de sistemas de datos personales y también en el número de criterios que entonces revisando y evaluando en el marco del Programa Anual de Verificaciones. Además también, ya se ha mencionado pero por primera vez se diseñó un programa anual que considera algunos sujetos obligados de cada uno de los ámbitos de la Administración Pública de la capital y un número de sistemas de datos personales a verificar cercano a una muestra representativa. Este diseño y las particularidades que adquirió el Programa Anual de Verificaciones son muy relevantes porque aun en un contexto de por así decirlo, de reto



*institucional, de adversidad institucional ocasionado por el tema de la pandemia se logró cumplir con los objetivos que se tenía planteada el área y como seguidora y en seguimiento al tema de datos personales pues en conjunto con el equipo buscamos los medios y las formas más adecuadas para poder continuar supervisando el cumplimiento de los principios, deberes y obligaciones que nos prevé la Ley de Datos en la Ciudad de México. También por primera vez en la historia del INFO se hizo entonces de manera virtual el Programa Anual de Verificaciones, las verificaciones las hicimos de manera virtual que da muestra de la capacidad del Instituto para adaptarse a las nuevas realidades, para enfrentar las adversidades y continuar dando cumplimiento, en este caso, a la Ley de Datos Personales de la Ciudad de México. En este sentido, pues aprovechar para hacer nuevamente, porque no me canso de hacerlo, un reconocimiento a la Dirección de Datos Personales, a todo el equipo que integra el área de Verificaciones y al liderazgo por supuesto de la doctora Gabriela Magdaleno que es la Directora del área. Y bueno, aquí en pantalla quisiera mostrarles qué es lo que nos dicen los datos. Por un lado, en cuanto al número de sujetos obligados verificados de 2019 a 2021 pasamos de tres sujetos en 2019 a 12 sujetos obligados y cuáles fueron estos sujetos obligados, como bien recordarán los 12 sujetos obligados que se verificaron este año fueron estos: por un lado, de la Administración Pública Central la Secretaría de Seguridad Ciudadana, la Secretaría de Administración y la Administración y Finanzas y la Secretaría de Salud. En cuanto al rubro de los órganos desconcentrados y los paraestatales tuvimos a la Policía Bancaria Industrial, al Instituto de las Personas con Discapacidad y al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia. En cuanto al Poder Legislativo y Judicial, tenemos por un lado al Tribunal Superior de Justicia y la Auditoría Superior de la Ciudad de México. Por el lado de los organismos autónomos tenemos a la Fiscalía General de Justicia y al Instituto Electoral de la Ciudad de México. En cuanto a los partidos políticos tenemos al Partido Acción Nacional de la Ciudad de México. Y en cuanto a las alcaldías, a la Alcaldía Benito Juárez. Y bueno, esto es un mapeo de cuáles fueron estos grandes rubros y los sujetos obligados y aquí ya muestro el número de sistemas de datos personales de 2019 a 2021 y aquí como podrán ustedes ver, pasamos de verificar 29 sistemas en 2019 como institución, a verificar como institución a 399 sistemas de datos personales. Y si nos ponemos a analizar esto, qué representa en términos porcentuales si consideramos el total de los sistemas de datos personales que están registrados, pues pasaríamos de verificar el 1 por ciento al 18 por ciento de los sistemas de datos personales registrados en total. Es decir, en 2019 teníamos, se verificaron 29 de dos mil 128 sistema de datos personales registrados; en 2020 por el tema de la contingencia no hubo oportunidad de verificar ninguno y en 2021, que es este año, ya se verificaron 399 de un total de dos mil 252 sistemas de datos personales. En cuanto al número de criterios. De 2019 a 2021 pasamos de evaluar 864 a dos mil 964 criterios y particularmente, para las verificaciones del PAV de este Programa Anual 2021 se revisaron por parte de la Dirección de Datos 756 criterios de los acuerdos de creación, modificación y supresión de sistemas; mil 968 criterios de los avisos de privacidad; 240 criterios del Registro Electrónico del Sistema de Datos Personales y esto implica que en 2021 en total se realizaron dos mil 964 criterios para poder emitir las recomendaciones,*



las observaciones a los 12 sujetos obligados de la Ciudad de México, ¿con qué objetivo? Pues para garantizar que los datos personales de las y los capitalinos estén siendo protegidos de conformidad con lo que nos dispone la ley. Y bueno, ¿qué es lo que nos dejaría este ejercicio y este proceso del PAV 2021? Sin duda, el notar las áreas de oportunidad en la que los sujetos obligados que verificados en general pueden trabajar y que por qué no decirlo también, los que no han sido verificados tomen en cuenta estas observaciones aun y cuando no formaron parte en este año del programa anual porque seguramente pueden tomar estas recomendaciones como propias, tal vez tengan estas mismas o algunas de estas áreas de oportunidad y pudieren implementar cambios con miras a mejorar. Estas áreas de oportunidad en los acuerdos y los avisos de privacidad podríamos encontrar, por ejemplo, el tema de la información imprecisa. Notamos que en general hubo información imprecisa sobre los usos y las finalidades concretas lícitas y explícitas y legítimas. También que en general notamos que la normatividad está desactualizada, que las transferencias también están desactualizadas. Notamos que la descripción es ambigua de las personas físicas o los grupos de personas sobre las que se tratan los datos personales, que hay también imprecisión en algunos cargos que intervienen en el tratamiento de datos personales y que también no se cuenta, en ocasiones, con una descripción adecuada sobre los tipos de datos que están incluidos. En cuanto al registro electrónico de sistema de datos personales del INFO notamos que la información inscrita se encuentra muchas veces desactualizada e incompleta. Yo considero que conocer estas áreas de oportunidad a corto y a largo plazo pues nos van a permitir tomar acciones, establecer políticas, programas, las modificaciones a la normatividad, en su caso, la normatividad para hacerla más efectiva en cuanto a su cumplimiento. Y los resultados de las verificaciones generan un aprendizaje, por un lado, sí a los sujetos obligados pero también, por qué no decirlo, para nosotros como órgano garante. En fin, yo quiero agradecer en este contexto de conclusión de esta etapa de un importante proceso para la garantía del derecho a la protección de datos personales en la Ciudad de México, pues agradecer al equipo de la Subdirección de Datos Personales. Gracias, Alma; gracias Alejandro; gracias, Emanuel y gracias Jazmín, a mi equipo de ponencia también por estar involucrados constantemente en este proceso y darle seguimiento, Miriam, Pedro, muchísimas gracias por este apoyo y al Secretario Ejecutivo también por su apoyo para lograr una vinculación y una coordinación también efectiva con los sujetos obligados programados en este programa anual. No quiero dejar de mencionar también a los coordinadores de cada una de las ponencias de mis colegas que integran este Pleno, por la disposición por supuesto para revisar y estar emitiendo comentarios oportunos a cada uno de los acuerdos que estuvimos presentando en estos plenos y también obviamente a los informes de verificación. Y, bueno, ya lo he dicho en otras ocasiones, pero también un reconocimiento y agradecimiento a los sujetos obligados y a cada uno de los servidores públicos, especialmente los de la Unidad de Transparencia y lo relativo a nuestras materias que estuvieron atendiendo las notificaciones, nos brindaron los elementos que eran importantes y necesarios para poder concluir exitosamente estas verificaciones. Gracias por el gran trabajo al equipo del INFO. Y, bueno, como lo he reiterado en otros plenos, esperamos que los sujetos



*obligados cumplan al 100 por ciento con las obligaciones, con estas observaciones y recomendaciones que les hicimos, esto vamos a verlo ya hacia a final de año con los resultados finales que tengamos del Programa Anual de Verificaciones y esperamos que sean muy favorables para los sujetos obligados porque en esa medida serán favorables para las y los capitalinos en la protección de sus datos personales...” -----*

**El Comisionado Ciudadano Arístides Rodrigo Guerrero García expuso lo siguiente:** *“... únicamente es para manifestarme a favor de la aprobación de este acuerdo y reconocer el trabajo intenso que ha estado realizando la Dirección de Datos Personales. Hace un momento la Comisionada Laura Lizette Enríquez hizo mención de cada uno y cada una de los integrantes de la Dirección haciendo justamente el reconocimiento, pero también el reconocimiento debe ser a quien coordine justamente todas las actividades que se han estado realizando y ella es la Comisionada Laura Lizette Enríquez, entonces, un reconocimiento al trabajo y muchas felicidades por haber logrado aumentar de manera considerable el número de sujetos obligados que han sido verificados y a partir de esas verificaciones justamente ha emitido las recomendaciones y estas recomendaciones se han logrado justamente para potenciar el derecho de protección de datos personales en nuestra capital...” -----*

**El Comisionado Presidente Julio César Bonilla Gutiérrez expuso lo siguiente:** *“...si me lo permiten, muy querida Comisionada Laura Lizette Enríquez, como lo he manifestado en diversas ocasiones, su trabajo y coordinación hoy dan frutos ya que se ha avanzado en tiempo y forma con lo aprobado en el Programa Operativo Anual y en el Programa Anual de Verificaciones 2021. Ha sido una labor muy intensa, profesional, cabal y garantizar el derecho que tiene toda persona al tratamiento lícito de sus datos personales es uno de los pilares de nuestra materia. La protección de estos, así como el ejercicio de sus derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición a Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados en la capital del país, cuyas bases, principios, reglas y procedimientos, se encuentran regidos por la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México. Son aspectos fundamentales que observa este Instituto de transparencia vía la coordinación ejemplar que usted tiene, por ello, conforme a las atribuciones conferidas en nuestro Reglamento Interior la Dirección de Datos Personales ha mostrado un compromiso con uno de los objetivos primordiales que es el de verificar el cumplimiento de los principios, el tratamiento de los datos personales y la gestión de los sistemas de datos personales en posesión de sujetos obligados. Hoy con este proyecto se da cuenta del gran avance que hemos tenido en esta materia, en este año, en ese tenor de ideas, en ese tenor pues nuevamente felicito a todo el personal, como usted lo ha hecho y lo ha referido tan justamente, tanto de este Instituto como de las personas responsables adscritas a los sujetos obligados que fueron verificados y me refiero naturalmente, en este caso, al Instituto Electoral de la Ciudad de México, a la Alcaldía Benito Juárez, al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de la Ciudad de México y a la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México. Enhorabuena, que estos ejercicios*



*más allá de verlos como una obligación contribuyan a nuestro avance democrático en transparencia en la capital del país cuyas libertades que se protegen y derechos que se vinculan naturalmente redundarán en el mejor, en la mejor calidad de vida de todas las habitantes y habitantes de esta gran Ciudad. Por eso, muchísimas gracias, Comisionada Laura Lizette Enríquez, insisto, por un trabajo permanente, constante, vigoroso, profesional, a usted y también a su Directora, la doctora Magdalena por este ejercicio y a todos los que ha nombrado, naturalmente y, bueno, ya usted lo señaló también, a los sujetos obligados que han venido comprometiéndose en una vertiente creciente, también en una materia que no es sencilla, pero que más temprano que tarde vamos a lograr los objetivos establecidos en la base reglamentaria que estamos obligados a cumplir todas y todos...".* -----

Posteriormente, se sometió a votación el Proyecto de Acuerdo y, por **unanimidad**, las Comisionadas y los Comisionados Ciudadanos llegaron al siguiente: -----

**ACUERDO 1464/SO/15-09/2021** POR EL QUE SE APRUEBA EL INFORME DE RESULTADOS Y LAS OBSERVACIONES DERIVADAS DEL PROCEDIMIENTO DE VERIFICACIÓN 07/2021 REALIZADA AL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO. -----

9. Posteriormente, el Comisionado Presidente Julio César Bonilla Gutiérrez solicitó al Maestro Hugo Erik Zertuche Guerrero, Secretario Técnico, que procediera con el desahogo del **noveno** punto del orden del día. -----

El Maestro Hugo Erik Zertuche Guerrero, Secretario Técnico, procedió con la exposición correspondiente: *"Proyecto de Acuerdo por el que se aprueba el informe de resultados y las observaciones derivadas del procedimiento de verificación 08/2021 realizada a la Alcaldía Benito Juárez"*.-----

Posteriormente, se sometió a votación el Proyecto de Acuerdo y, por **unanimidad**, las Comisionadas y los Comisionados Ciudadanos llegaron al siguiente: -----

**ACUERDO 1465/SO/15-09/2021** POR EL QUE SE APRUEBA EL INFORME DE RESULTADOS Y LAS OBSERVACIONES DERIVADAS DEL PROCEDIMIENTO DE VERIFICACIÓN 08/2021 REALIZADA A LA ALCALDÍA BENITO JUÁREZ. -----

10. Posteriormente, el Comisionado Presidente Julio César Bonilla Gutiérrez solicitó al Maestro Hugo Erik Zertuche Guerrero, Secretario Técnico, que procediera con el desahogo del **décimo** punto del orden del día. -----

El Maestro Hugo Erik Zertuche Guerrero, Secretario Técnico, procedió con la exposición correspondiente: *"Proyecto de Acuerdo por el que se aprueba el informe de*



*resultados y las observaciones derivadas del procedimiento de verificación 09/2021 realizada al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de la Ciudad de México”.*-----

Posteriormente, se sometió a votación el Proyecto de Acuerdo y, por **unanimidad**, las Comisionadas y los Comisionados Ciudadanos llegaron al siguiente: -----

**ACUERDO 1466/SO/15-09/2021** POR EL QUE SE APRUEBA EL INFORME DE RESULTADOS Y LAS OBSERVACIONES DERIVADAS DEL PROCEDIMIENTO DE VERIFICACIÓN 09/2021 REALIZADA AL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO. -----

11. Posteriormente, el Comisionado Presidente Julio César Bonilla Gutiérrez solicitó al Maestro Hugo Erik Zertuche Guerrero, Secretario Técnico, que procediera con el desahogo del **onceavo** punto del orden del día. -----

El Maestro Hugo Erik Zertuche Guerrero, Secretario Técnico, procedió con la exposición correspondiente: *“Proyecto de Acuerdo por el que se aprueba el informe de resultados y las observaciones derivadas del procedimiento de verificación 10/2021 realizada a la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México”.*-----

Posteriormente, se sometió a votación el Proyecto de Acuerdo y, por **unanimidad**, las Comisionadas y los Comisionados Ciudadanos llegaron al siguiente: -----

**ACUERDO 1467/SO/15-09/2021** POR EL QUE SE APRUEBA EL INFORME DE RESULTADOS Y LAS OBSERVACIONES DERIVADAS DEL PROCEDIMIENTO DE VERIFICACIÓN 10/2021 REALIZADA A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO. -----

12. Posteriormente, el Comisionado Presidente Julio César Bonilla Gutiérrez solicitó al Maestro Hugo Erik Zertuche Guerrero, Secretario Técnico, que procediera con la exposición de los Proyectos de Resolución de Recursos de Revisión, en materia de acceso, rectificación, cancelación y oposición a datos personales. -----

Se sometió a consideración de las Comisionadas y los Comisionados Ciudadanos un proyecto de resolución, con el sentido de **desechar**, conforme a lo siguiente: -----

12.1. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Jefatura de Gobierno de la Ciudad de México, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.DP.090/2021**. -----

Se sometió a votación un proyecto de resolución y, por **unanimidad**, las Comisionadas y los Comisionados Ciudadanos llegaron al siguiente: -----



**ACUERDO 1468/SO/15-09/2021** POR EL CUAL SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN CON EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.DP.090/2021**, MEDIANTE LA CUAL SE DESECHA EL MEDIO DE IMPUGNACIÓN. -----

Se sometió a consideración de las Comisionadas y los Comisionados Ciudadanos **un** proyecto de resolución, con el sentido de **confirmar**, conforme a lo siguiente: -----

**12.2.** Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.DP.079/2021**. -----

Se sometió a votación **un** proyecto de resolución y, por **unanimidad**, las Comisionadas y los Comisionados Ciudadanos llegaron al siguiente: -----

**ACUERDO 1469/SO/15-09/2021** POR EL CUAL SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN CON EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.DP.079/2021**, MEDIANTE LA CUAL SE CONFIRMA LA RESPUESTA EMITIDA POR EL SUJETO OBLIGADO. -----

**13.** Posteriormente, el Comisionado Presidente Julio César Bonilla Gutiérrez solicitó al Maestro Hugo Erik Zertuche Guerrero, Secretario Técnico, que procediera con la exposición de los Proyectos de Resolución de Recursos de Revisión, en materia de acceso a la información. -----

Se sometieron a consideración de las Comisionadas y los Comisionados Ciudadanos **veinte** proyectos de resolución, con el sentido de **desechar**, conforme a los siguientes:

**13.24.** Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Secretaría de Movilidad, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.1217/2021**. -----

**13.15.** Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.1226/2021**. -----

**13.17.** Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.1266/2021**. -----

**13.19.** Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra del Fideicomiso Educación Garantizada de la Ciudad de México, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.1296/2021**, **INFOCDMX.RR.IP.1311/2021** y **INFOCDMX.RR.IP.1326/2021 Acumulados**. -----



13.30. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Fideicomiso Educación Garantizada de la Ciudad de México, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.1297/2021**. -----

13.7. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Fideicomiso Educación Garantizada de la Ciudad de México, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.1300/2021**. -----

13.31. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Fideicomiso Educación Garantizada de la Ciudad de México, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.1302/2021**. -----

13.20. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra del Fideicomiso Educación Garantizada de la Ciudad de México, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.1306/2021**. -----

13.32. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Fideicomiso Educación Garantizada de la Ciudad de México, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.1307/2021**. -----

13.33. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Fideicomiso Educación Garantizada de la Ciudad de México, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.1312/2021**. -----

13.8. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Fideicomiso Educación Garantizada de la Ciudad de México, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.1315/2021**. -----

13.34. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Fideicomiso Educación Garantizada de la Ciudad de México, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.1317/2021**. -----

13.21. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra del Fideicomiso Educación Garantizada de la Ciudad de México, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.1321/2021**. -----

13.35. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Fideicomiso Educación Garantizada de la Ciudad de México, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.1322/2021**. -----

13.9. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Fideicomiso Educación Garantizada de la Ciudad de México, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.1325/2021**. -----



**13.36.** Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Fideicomiso de Educación Garantizada de la Ciudad de México, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.1327/2021**. -----

**13.55.** Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra del Instituto para la Prevención y Atención de las Adicciones de la Ciudad de México, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.1344/2021**. -----

**13.51.** Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Secretaría de Administración y Finanzas, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.1349/2021**. -----

**13.56.** Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Consejería Jurídica y de Servicios Legales, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.1379/2021**. -----

**13.42.** Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Alcaldía Venustiano Carranza, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.1433/2021**. -----

**Los comentarios completos se podrán ver en la versión estenográfica.** -----

Respecto al recurso de revisión **INFOCDMX.RR.IP.1433/2021**, se sometieron a discusión dos propuestas, motivo por el cual, el sentido propuesto de **desechar toda vez que el sujeto obligado todavía se encuentra en plazo para emitir respuesta a la solicitud de información que le fue presentada** obtuvo **tres votos** a favor de la Comisionada y los Comisionados Ciudadanos: Julio César Bonilla Gutiérrez, Laura Lizette Enríquez Rodríguez y Aristides Rodrigo Guerrero García; por lo tanto, por **unanimidad de votos**, con los **votos concurrentes** de las Comisionadas Ciudadanas María del Carmen Nava Polina y Marina Alicia San Martín Reboloso, los integrantes del Pleno de este Instituto llegaron al siguiente: -----

**ACUERDO 1470/SO/15-09/2021** POR EL CUAL SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN CON EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.1433/2021**, MEDIANTE LA CUAL SE DESECHA EL MEDIO DE IMPUGNACIÓN. -----

Posteriormente, se sometieron a votación los **diecinueve** proyectos de resolución restantes, y por **unanimidad**, las Comisionadas y los Comisionados Ciudadanos llegaron a los siguientes: -----

**ACUERDO 1471/SO/15-09/2021** POR EL CUAL SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN CON EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.1217/2021**, MEDIANTE LA CUAL SE DESECHA EL MEDIO DE IMPUGNACIÓN. -----



**ACUERDO 1472/SO/15-09/2021** POR EL CUAL SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN CON EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.1226/2021**, MEDIANTE LA CUAL SE DESECHA EL MEDIO DE IMPUGNACIÓN. -----

**ACUERDO 1473/SO/15-09/2021** POR EL CUAL SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN CON EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.1266/2021**, MEDIANTE LA CUAL SE DESECHA EL MEDIO DE IMPUGNACIÓN. -----

**ACUERDO 1474/SO/15-09/2021** POR EL CUAL SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN CON EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.1296/2021**, **INFOCDMX.RR.IP.1311/2021** Y **INFOCDMX.RR.IP.1326/2021** ACUMULADOS, MEDIANTE LA CUAL SE DESECHA EL MEDIO DE IMPUGNACIÓN. -----

**ACUERDO 1475/SO/15-09/2021** POR EL CUAL SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN CON EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.1297/2021**, MEDIANTE LA CUAL SE DESECHA EL MEDIO DE IMPUGNACIÓN. -----

**ACUERDO 1476/SO/15-09/2021** POR EL CUAL SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN CON EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.1300/2021**, MEDIANTE LA CUAL SE DESECHA EL MEDIO DE IMPUGNACIÓN. -----

**ACUERDO 1477/SO/15-09/2021** POR EL CUAL SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN CON EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.1302/2021**, MEDIANTE LA CUAL SE DESECHA EL MEDIO DE IMPUGNACIÓN. -----

**ACUERDO 1478/SO/15-09/2021** POR EL CUAL SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN CON EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.1306/2021**, MEDIANTE LA CUAL SE DESECHA EL MEDIO DE IMPUGNACIÓN. -----

**ACUERDO 1479/SO/15-09/2021** POR EL CUAL SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN CON EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.1307/2021**, MEDIANTE LA CUAL SE DESECHA EL MEDIO DE IMPUGNACIÓN. -----

**ACUERDO 1480/SO/15-09/2021** POR EL CUAL SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN CON EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.1312/2021**, MEDIANTE LA CUAL SE DESECHA EL MEDIO DE IMPUGNACIÓN. -----

**ACUERDO 1481/SO/15-09/2021** POR EL CUAL SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN CON EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.1315/2021**, MEDIANTE LA CUAL SE DESECHA EL MEDIO DE IMPUGNACIÓN. -----



**ACUERDO 1482/SO/15-09/2021** POR EL CUAL SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN CON EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.1317/2021**, MEDIANTE LA CUAL SE DESECHA EL MEDIO DE IMPUGNACIÓN. -----

**ACUERDO 1483/SO/15-09/2021** POR EL CUAL SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN CON EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.1321/2021**, MEDIANTE LA CUAL SE DESECHA EL MEDIO DE IMPUGNACIÓN. -----

**ACUERDO 1484/SO/15-09/2021** POR EL CUAL SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN CON EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.1322/2021**, MEDIANTE LA CUAL SE DESECHA EL MEDIO DE IMPUGNACIÓN. -----

**ACUERDO 1485/SO/15-09/2021** POR EL CUAL SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN CON EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.1325/2021**, MEDIANTE LA CUAL SE DESECHA EL MEDIO DE IMPUGNACIÓN. -----

**ACUERDO 1486/SO/15-09/2021** POR EL CUAL SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN CON EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.1327/2021**, MEDIANTE LA CUAL SE DESECHA EL MEDIO DE IMPUGNACIÓN. -----

**ACUERDO 1487/SO/15-09/2021** POR EL CUAL SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN CON EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.1344/2021**, MEDIANTE LA CUAL SE DESECHA EL MEDIO DE IMPUGNACIÓN. -----

**ACUERDO 1488/SO/15-09/2021** POR EL CUAL SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN CON EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.1349/2021**, MEDIANTE LA CUAL SE DESECHA EL MEDIO DE IMPUGNACIÓN. -----

**ACUERDO 1489/SO/15-09/2021** POR EL CUAL SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN CON EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.1379/2021**, MEDIANTE LA CUAL SE DESECHA EL MEDIO DE IMPUGNACIÓN. -----

Por lo que hace a los recursos de revisión **INFOCDMX.RR.IP.1217/2021** y **INFOCDMX.RR.IP.1226/2021**, se aprueba por **unanimidad de votos**, así como con los **votos concurrentes** de las Comisionadas Ciudadanas: María del Carmen Nava Polina y Marina Alicia San Martín Reboloso. -----

Se sometió a consideración de las Comisionadas y los Comisionados Ciudadanos un proyecto de resolución, con el sentido de **sobreseer por improcedente**, conforme a lo siguiente: -----



**13.18.** Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Comisión para la Reconstrucción de la Ciudad de México, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.1276/2021**. -----

Se sometió a votación un proyecto de resolución y, por **unanimidad**, las Comisionadas y los Comisionados Ciudadanos llegaron al siguiente: -----

**ACUERDO 1490/SO/15-09/2021** POR EL CUAL SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN CON EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.1276/2021**, MEDIANTE LA CUAL SE SOBRESEE POR IMPROCEDENTE EL MEDIO DE IMPUGNACIÓN. -----

Se sometieron a consideración de las Comisionadas y los Comisionados Ciudadanos **once** proyectos de resolución, con el sentido de **sobreseer por quedar sin materia**, conforme a lo siguiente: -----

**13.49.** Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Alcaldía La Magdalena Contreras, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.1059/2021**. -----

**13.53.** Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Alcaldía Venustiano Carranza, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.1119/2021**. -----

**13.54.** Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Alcaldía Venustiano Carranza, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.1124/2021**. -----

**13.40.** Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Alcaldía Venustiano Carranza, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.1183/2021**. -----

**13.4.** Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Alcaldía Venustiano Carranza, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.1190/2021**. -----

**13.41.** Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Alcaldía Venustiano Carranza, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.1193/2021**. -----

**13.13.** Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Alcaldía Venustiano Carranza, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.1206/2021**. -----



**13.3.** Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Secretaría de Medio Ambiente, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.1130/2021**.-----

**13.39.** Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Alcaldía Benito Juárez, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.1158/2021**.-----

**13.14.** Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.1221/2021**.-----

**13.28.** Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Policía Auxiliar, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.1252/2021**.-----

**Los comentarios completos se podrán ver en la versión estenográfica.**-----

Se sometieron a votación **once** proyectos de resolución y, por **unanimidad**, las Comisionadas y los Comisionados Ciudadanos llegaron al siguiente:-----

**ACUERDO 1491/SO/15-09/2021** POR EL CUAL SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN CON EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.1059/2021**, MEDIANTE LA CUAL SE SOBRESEE POR QUEDAR SIN MATERIA EL MEDIO DE IMPUGNACIÓN.-----

**ACUERDO 1492/SO/15-09/2021** POR EL CUAL SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN CON EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.1119/2021**, MEDIANTE LA CUAL SE SOBRESEE POR QUEDAR SIN MATERIA EL MEDIO DE IMPUGNACIÓN.-----

**ACUERDO 1493/SO/15-09/2021** POR EL CUAL SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN CON EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.1124/2021**, MEDIANTE LA CUAL SE SOBRESEE POR QUEDAR SIN MATERIA EL MEDIO DE IMPUGNACIÓN.-----

**ACUERDO 1494/SO/15-09/2021** POR EL CUAL SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN CON EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.1183/2021**, MEDIANTE LA CUAL SE SOBRESEE POR QUEDAR SIN MATERIA EL MEDIO DE IMPUGNACIÓN.-----

**ACUERDO 1495/SO/15-09/2021** POR EL CUAL SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN CON EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.1190/2021**, MEDIANTE LA CUAL SE SOBRESEE POR QUEDAR SIN MATERIA EL MEDIO DE IMPUGNACIÓN.-----



**ACUERDO 1496/SO/15-09/2021** POR EL CUAL SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN CON EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.1193/2021**, MEDIANTE LA CUAL SE SOBRESEE POR QUEDAR SIN MATERIA EL MEDIO DE IMPUGNACIÓN.-----

**ACUERDO 1497/SO/15-09/2021** POR EL CUAL SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN CON EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.1206/2021**, MEDIANTE LA CUAL SE SOBRESEE POR QUEDAR SIN MATERIA EL MEDIO DE IMPUGNACIÓN.-----

**ACUERDO 1498/SO/15-09/2021** POR EL CUAL SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN CON EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.1130/2021**, MEDIANTE LA CUAL SE SOBRESEE POR QUEDAR SIN MATERIA EL MEDIO DE IMPUGNACIÓN.-----

**ACUERDO 1499/SO/15-09/2021** POR EL CUAL SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN CON EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.1158/2021**, MEDIANTE LA CUAL SE SOBRESEE POR QUEDAR SIN MATERIA EL MEDIO DE IMPUGNACIÓN.-----

**ACUERDO 1500/SO/15-09/2021** POR EL CUAL SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN CON EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.1221/2021**, MEDIANTE LA CUAL SE SOBRESEE POR QUEDAR SIN MATERIA EL MEDIO DE IMPUGNACIÓN.-----

**ACUERDO 1501/SO/15-09/2021** POR EL CUAL SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN CON EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.1252/2021**, MEDIANTE LA CUAL SE SOBRESEE POR QUEDAR SIN MATERIA EL MEDIO DE IMPUGNACIÓN.-----

Por lo que hace al recurso de revisión **INFOCDMX.RR.IP.1221/2021**, se aprueba por **unanimidad de votos**, así como con los **votos concurrentes** de las Comisionadas Ciudadanas: María del Carmen Nava Polina y Marina Alicia San Martín Reboloso. -----

Se sometieron a consideración de las Comisionadas y los Comisionados Ciudadanos **dos** proyectos de resolución, con el sentido de **confirmar**, conforme a lo siguiente: -----

**13.12.** Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra del Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.1191/2021**. -----

**13.6.** Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Secretaría de Gobierno, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.1235/2021**. -----



Se sometieron a votación **dos** proyectos de resolución y, por **unanimidad**, las Comisionadas y los Comisionados Ciudadanos llegaron al siguiente: -----

**ACUERDO 1502/SO/15-09/2021** POR EL CUAL SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN CON EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.1191/2021**, MEDIANTE LA CUAL SE CONFIRMA LA RESPUESTA EMITIDA POR EL SUJETO OBLIGADO. -----

**ACUERDO 1503/SO/15-09/2021** POR EL CUAL SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN CON EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.1235/2021**, MEDIANTE LA CUAL SE CONFIRMA LA RESPUESTA EMITIDA POR EL SUJETO OBLIGADO. -----

Se sometieron a consideración de las Comisionadas y los Comisionados Ciudadanos **once** proyectos de resolución, con el sentido de **modificar**, conforme a los siguientes:

**13.1.** Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.1010/2021**. -----

**13.47.** Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Policía Auxiliar, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.1019/2021**. -----

**13.48.** Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Policía Auxiliar, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.1114/2021**. -----

**13.10.** Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Alcaldía Tlalpan, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.1031/2021**. -----

**13.2.** Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Secretaría de Salud, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.1050/2021**. -----

**13.37.** Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Secretaría de Administración y Finanzas, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.1088/2021**. -----

**13.50.** Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Secretaría de Administración y Finanzas, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.1094/2021**. -----

**13.11.** Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Alcaldía Iztacalco, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.1106/2021**. -----



**13.38.** Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Alcaldía Benito Juárez, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.1133/2021**. -----

**13.26.** Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Alcaldía Benito Juárez, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.1232/2021**. -----

**13.29.** Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.1257/2021 y INFOCDMX.RR.IP.1258/2021 Acumulados**. -----

**Los comentarios completos se podrán ver en la versión estenográfica.** -----

Se sometieron a votación **once** proyectos de resolución y, por **unanimidad**, las Comisionadas y los Comisionados Ciudadanos llegaron a los siguientes: -----

**ACUERDO 1504/SO/15-09/2021** POR EL CUAL SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN CON EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.1010/2021**, MEDIANTE LA CUAL SE MODIFICA LA RESPUESTA EMITIDA POR EL SUJETO OBLIGADO. -----

**ACUERDO 1505/SO/15-09/2021** POR EL CUAL SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN CON EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.1019/2021**, MEDIANTE LA CUAL SE MODIFICA LA RESPUESTA EMITIDA POR EL SUJETO OBLIGADO. -----

**ACUERDO 1506/SO/15-09/2021** POR EL CUAL SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN CON EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.1114/2021**, MEDIANTE LA CUAL SE MODIFICA LA RESPUESTA EMITIDA POR EL SUJETO OBLIGADO. -----

**ACUERDO 1507/SO/15-09/2021** POR EL CUAL SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN CON EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.1031/2021**, MEDIANTE LA CUAL SE MODIFICA LA RESPUESTA EMITIDA POR EL SUJETO OBLIGADO. -----

**ACUERDO 1508/SO/15-09/2021** POR EL CUAL SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN CON EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.1050/2021**, MEDIANTE LA CUAL SE MODIFICA LA RESPUESTA EMITIDA POR EL SUJETO OBLIGADO. -----

**ACUERDO 1509/SO/15-09/2021** POR EL CUAL SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN CON EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.1088/2021**, -----



MEDIANTE LA CUAL SE MODIFICA LA RESPUESTA EMITIDA POR EL SUJETO OBLIGADO. -----

**ACUERDO 1510/SO/15-09/2021** POR EL CUAL SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN CON EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.1094/2021**, MEDIANTE LA CUAL SE MODIFICA LA RESPUESTA EMITIDA POR EL SUJETO OBLIGADO. -----

**ACUERDO 1511/SO/15-09/2021** POR EL CUAL SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN CON EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.1106/2021**, MEDIANTE LA CUAL SE MODIFICA LA RESPUESTA EMITIDA POR EL SUJETO OBLIGADO. -----

**ACUERDO 1512/SO/15-09/2021** POR EL CUAL SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN CON EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.1133/2021**, MEDIANTE LA CUAL SE MODIFICA LA RESPUESTA EMITIDA POR EL SUJETO OBLIGADO. -----

**ACUERDO 1513/SO/15-09/2021** POR EL CUAL SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN CON EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.1232/2021**, MEDIANTE LA CUAL SE MODIFICA LA RESPUESTA EMITIDA POR EL SUJETO OBLIGADO. -----

**ACUERDO 1514/SO/15-09/2021** POR EL CUAL SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN CON EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.1257/2021 Y INFOCDMX.RR.IP.1258/2021 ACUMULADOS**, MEDIANTE LA CUAL SE MODIFICA LA RESPUESTA EMITIDA POR EL SUJETO OBLIGADO. -----

Se sometieron a consideración de las Comisionadas y los Comisionados Ciudadanos **seis** proyectos de resolución, con el sentido de **revocar**, conforme a lo siguiente: -----

**13.23.** Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.1142/2021**. -----

**13.5.** Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Policía Bancaria e Industrial, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.1210/2021**. -----

**13.25.** Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra del Instituto del Deporte de la Ciudad de México, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.1227/2021**. -----



**13.16.** Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Consejería Jurídica y de Servicios Legales, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.1231/2021**. -----

**13.27.** Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Alcaldía Benito Juárez, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.1237/2021**. -----

**13.45.** Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Alcaldía Álvaro Obregón, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.1253/2021**. -----

**Los comentarios completos se podrán ver en la versión estenográfica.** -----

Se sometieron a votación **seis** proyectos de resolución y, por **unanimidad**, las Comisionadas y los Comisionados Ciudadanos llegaron a los siguientes: -----

**ACUERDO 1515/SO/15-09/2021** POR EL CUAL SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN CON EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.1142/2021**, MEDIANTE LA CUAL SE REVOCA LA RESPUESTA EMITIDA POR EL SUJETO OBLIGADO. -----

**ACUERDO 1516/SO/15-09/2021** POR EL CUAL SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN CON EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.1210/2021**, MEDIANTE LA CUAL SE REVOCA LA RESPUESTA EMITIDA POR EL SUJETO OBLIGADO. -----

**ACUERDO 1517/SO/15-09/2021** POR EL CUAL SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN CON EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.1227/2021**, MEDIANTE LA CUAL SE REVOCA LA RESPUESTA EMITIDA POR EL SUJETO OBLIGADO. -----

**ACUERDO 1518/SO/15-09/2021** POR EL CUAL SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN CON EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.1231/2021**, MEDIANTE LA CUAL SE REVOCA LA RESPUESTA EMITIDA POR EL SUJETO OBLIGADO. -----

**ACUERDO 1519/SO/15-09/2021** POR EL CUAL SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN CON EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.1237/2021**, MEDIANTE LA CUAL SE REVOCA LA RESPUESTA EMITIDA POR EL SUJETO OBLIGADO. -----

**ACUERDO 1520/SO/15-09/2021** POR EL CUAL SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN CON EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.1253/2021**, -----



MEDIANTE LA CUAL SE REVOCA LA RESPUESTA EMITIDA POR EL SUJETO  
OBLIGADO. -----

Se sometieron a consideración de las Comisionadas y los Comisionados Ciudadanos  
**cinco** proyectos de resolución, con el sentido de **ordenar que se atienda la solicitud  
y se de vista**, conforme a lo siguiente: -----

**13.52.** Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Comisión para la  
Reconstrucción de la Ciudad de México, identificado con el número de expediente  
**INFOCDMX.RR.IP.1109/2021**. -----

**13.43.** Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra del Sistema para el  
Desarrollo Integral de la Familia de la Ciudad de México, identificado con el número de  
expediente **INFOCDMX.RR.IP.1198/2021**. -----

**13.44.** Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Secretaría de  
Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes, identificado con el  
número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.1248/2021**. -----

**13.46.** Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Alcaldía Coyoacán,  
identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.1273/2021**. -----

**13.22.** Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra del Sindicato Único de  
Trabajadores del Gobierno de la Ciudad de México, identificado con el número de  
expediente **INFOCDMX.RR.IP.1351/2021**. -----

**Los comentarios completos se podrán ver en la versión estenográfica.** -----

Respecto al recurso de revisión **INFOCDMX.RR.IP.1273/2021**, se sometieron a  
discusión dos propuestas, la propuesta de que el sentido de la resolución sea el  
de **ordenar que se atienda la solicitud de información y se da vista**, obtuvo dos  
votos a favor de las Comisionadas Ciudadanas María del Carmen Nava Polina y  
Marina Alicia San Martín Reboloso, en consecuencia, dicho proyecto de resolución  
no se aprobó con el sentido presentado, motivo por el cual, se sometió a votación  
de nueva cuenta, con la propuesta de que el sentido de la resolución sea el de  
**sobreseer por improcedente el medio de impugnación**, mismo que obtuvo tres votos  
a favor de la Comisionada y los Comisionados Ciudadanos: Julio César Bonilla  
Gutiérrez, Laura Lizette Enríquez Rodríguez y Arístides Rodrigo Guerrero García;  
por lo tanto, por **mayoría de votos**, así como con los **votos particulares** de las  
Comisionadas Ciudadanas María del Carmen Nava Polina y Marina Alicia San Martín  
Reboloso, los integrantes del Pleno de este Instituto llegaron al siguiente: -----



**ACUERDO 1521/SO/15-09/2021** POR EL CUAL SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN CON EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.1273/2021**, MEDIANTE LA CUAL SE SOBREESE POR IMPROCEDENTE EL MEDIO DE IMPUGNACIÓN. -----

Posteriormente, se sometieron a votación los **cuatro** proyectos de resolución restantes, y por **unanimidad**, las Comisionadas y los Comisionados Ciudadanos llegaron a los siguientes: -----

**ACUERDO 1522/SO/15-09/2021** POR EL CUAL SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN CON EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.1109/2021**, MEDIANTE LA CUAL SE ORDENA QUE SE ATIENDA LA SOLICITUD Y SE DA VISTA.

**ACUERDO 1523/SO/15-09/2021** POR EL CUAL SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN CON EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.1198/2021**, MEDIANTE LA CUAL SE ORDENA QUE SE ATIENDA LA SOLICITUD Y SE DA VISTA.

**ACUERDO 1524/SO/15-09/2021** POR EL CUAL SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN CON EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.1248/2021**, MEDIANTE LA CUAL SE ORDENA QUE SE ATIENDA LA SOLICITUD Y SE DA VISTA.

**ACUERDO 1525/SO/15-09/2021** POR EL CUAL SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN CON EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.1351/2021**, MEDIANTE LA CUAL SE ORDENA QUE SE ATIENDA LA SOLICITUD Y SE DA VISTA.

**14.** Posteriormente, el Comisionado Presidente Julio César Bonilla Gutiérrez solicitó al Maestro Hugo Erik Zertuche Guerrero, Secretario Técnico, que procediera con la exposición del Proyecto de Resolución de Denuncia por el probable incumplimiento a las obligaciones de transparencia establecidas en la Ley de Transparencia. -----

Se sometió a consideración de las Comisionadas y los Comisionados **un** proyecto de resolución, con el sentido de **desechar**, conforme a lo siguiente: -----

**14.1.** Resolución a la Denuncia interpuesta en contra de la Alcaldía Iztacalco, con expediente número **INFOCDMX.DLT.075/2021**. -----

Se sometió a votación **un** proyecto de resolución y, por **unanimidad**, las Comisionadas y los Comisionados Ciudadanos llegaron al siguiente: -----

**ACUERDO 1526/SO/15-09/2021** POR EL CUAL SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN A LA DENUNCIA CON EXPEDIENTE **INFOCDMX.DLT.075/2021**, MEDIANTE LA CUAL SE DESECHA LA MISMA. -----



15. Asuntos Generales. -----

Los comentarios completos se podrán ver en la versión estenográfica. -----

La Comisionada Ciudadana María del Carmen Nava Polina expuso lo siguiente: *“... hoy que es 15 de septiembre, es el Día Internacional de la Democracia y me interesa mucho aprovechar la oportunidad para poder también comentar que estamos celebrando el noveno aniversario de la declaratoria de transparencia legislativa en el mundo. Justo por esta felicitación, conmemoración acá van, me parece que parte de lo que, de las celebraciones que tendríamos que contar en estos temas, tanto de transparencia legislativa como de democracia, es poder celebrarla con acciones y poder honrarla de esa manera. En este caso me gustaría hacer el enfoque a la ahora resiente instalación de la segunda legislatura del Congreso de la Ciudad de México porque me parece que es una muy, muy buena oportunidad de poder retomar los principios que en esta declaratoria de transparencia legislativa se establecen. Y también comentarles y compartirles que desde la coordinación de la Comisión de Gobierno Abierto y Transparencia Proactiva del Sistema Nacional tenemos y estamos estrenando un boletín que concentra distintos materiales en esta idea de dar un conocimiento abierto enfocados al Parlamento Abierto. En este caso nos parece muy importante poder tener las herramientas, tanto conceptuales como de diagnósticos, mapeos, reflexiones en torno al tema porque, pues estamos con esta justo en este contexto del 15 de septiembre. Es muy importante poder tener justo la articulación y las acciones enfocadas a tener apertura institucional en el Legislativo y me gustaría mucho recordar también un tema que también a consecuencia que en el INAI en fechas en hace algunas semanas cerraron por parte del Consejo Consultivo Ciudadano del INAI algunas participaciones, si es un Consejo Consultivo que fortalece el trabajo del colegiado, sobre todo con una mira externa que puede ir abonando a la toma de decisiones y tener retroalimentación desde dentro. En el caso de la Ciudad de México y del INFO, nosotros como colegiado aún no tenemos, no contamos con un Consejo Consultivo Ciudadano que sería, en su caso, designado y nombrado por el Congreso de la Ciudad de México en esta segunda legislatura, ojalá pudiéramos tener esa oportunidad para poder, pues también dar articulación completa a estas disposiciones legales que tenemos en el marco de la Ciudad de México. Y bueno, finalmente, comentarles al respecto que y regresando al boletín de Parlamento Abierto que pueden consultarlo, toda la información está en línea, está actualizada, me parece que es indispensable, pues a mayor difusión darle a estos temas, siempre va a ser en beneficio, justo, de la democracia que hoy es su día. Y por otro lado me interesa comentar como segundo punto de asuntos generales respecto al Coloquio de Reconstrucción Abierta. Nosotras en los primeros dos coloquios realizamos memorias del debate que se dio en cada una de las mesas para poder tener un seguimiento anual de los distintos temas que se expusieron. Estas memorias, tanto del Primer Coloquio de Reconstrucción Abierta en 2019 la pueden tomar, está en la biblioteca institucional del INFO de la Ciudad y también el del Coloquio de*



*Reconstrucción Abierta 2020. Pueden ahí construir, compartir y sobre todo retroalimentar y utilizar la información que ahí viene en estas dos memorias de los coloquios. Y finalmente, pues invitarles, reiterar la información que extermemos la semana pasada para que nos acompañen a este Tercer Coloquio por una Reconstrucción Abierta que va, justo, pensando a una regeneración abierta en el 2021, va a ser el próximo lunes 20 de septiembre y el objetivo es poder, sobre todo tener como columna vertebral la llamada a las distintas etapas del protocolo a implementar de apertura y transparencia ante el riesgo, tanto en la etapa de prevención como de reacción y de recuperación posterior...".* -----

**El Comisionado Ciudadano Aristides Rodrigo Guerrero García expuso lo siguiente:** *"... primero también celebrar este Día Internacional por la Democrática y bueno, naturalmente nuestras fiestas patrias hoy 15 de septiembre que celebramos a nuestro país y estamos muy orgullosos de ello. Y después señalar algunas de las actividades de la Dirección de Vinculación, le pediría al equipo de Tecnologías que me permitiera mostrar el cartel de nuestro ya tradicional taller Ley Olimpia. Vamos a llevar a cabo de nueva cuenta el taller Ley Olimpia y Violencia Digital. De nueva cuenta, junto con el Frente Nacional para la Sororidad, en esta ocasión con la Fiscalía General de la Justicia, de la Ciudad de México, específicamente con la Fiscalía Electoral y además con la comunidad Libanesa Al Muhami vamos a llevar a cabo esta edición del año 2021, segunda edición 2021 del taller Ley Olimpia. Bueno, esta es la cuarta edición, fueron dos el año pasado. Esta es la segunda de este año 2021 y vamos a tener este taller digital denominado Ley Olimpia y Violencia Digital. Como bien lo sabemos, la Ley Olimpia es una realidad a nivel nacional, pero resulta necesario establecer los mecanismos para su implementación y derivado de ello es que hemos estado llevando a cabo este taller Ley Olimpia. Invito a todas las personas que nos siguen a través de internet que están siguiendo esta sesión a que pudieran inscribirse a quienes estén interesados, tenemos un cupo limitado, por lo tanto, les pediríamos que lo hicieran a la brevedad posible. Además de este taller Ley Olimpia, el día de ayer llevamos a cabo junto con la doctora Lourdes Morales, el doctor César Astudillo y la doctora Fernanda Cobo la sesión para aprobar los textos que van a integrar el programa editorial 2021, son textos bastante interesantes. Transparencia y Derechos Humanos por la doctora Julieta Morales Sánchez; Expediente Clínico Electrónico por la doctora Ana Sofía Charvel Orozco; Transparencia, Rendición de Cuentas y Combate a la Corrupción en la Ciudad de México, un modelo de sistemas, el cual es un ejercicio inédito ya que conjuga las voces de todos los integrantes del Sistema Local Anticorrupción de la Ciudad de México y muy bien coordinado por el Comisionado Presidente Julio César Bonilla. Y por último, datos personales biométricos, qué son y cómo protegerlos, por parte de la doctora María de los Ángeles Guzmán García. Tuvimos también esta semana la Jornada Digital por la Transparencia en la Alcaldía Iztacalco. Estamos retomando ya las jornadas digitales en las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México y en esta ocasión tocó a la Alcaldía Iztacalco, agradecemos al alcalde Armando Quintero y a las y los concejales que estuvieron presentes. Y además se añadió justo a esta jornada una*



nueva temática, una plática denominada Protección de Datos Personales y Home Office que fue desarrollada por la Comisionada Laura Lizette Enríquez y una plática sobre Violencia Digital por Jessica Itzel Rivas Bedolla. Está en proceso también la Escuela de Verano-Otoño 2021, fortalecimiento institucional para el combate a la corrupción por el, impulsada por el Instituto de investigación y Rendición de Cuentas y Combate a la Corrupción y otros centros universitarios. Entonces, son algunas de las actividades que tenemos programadas o que ya se han realizado por parte de la Dirección de Vinculación, felicito a todo el equipo de la Dirección de Vinculación por tener un trabajo muy intenso durante este tiempo y durante todo el año...". -----

**El Comisionado Presidente Julio César Bonilla Gutiérrez expuso lo siguiente:** "...Como es de su conocimiento, la efectiva promoción y el fomento de una cultura de la transparencia y la rendición de cuentas ha cobrado forma a través de las herramientas electrónicas, como la Plataforma Nacional de Transparencia, la cual concentra las solicitudes de acceso, el cumplimiento de las obligaciones de transparencia y los medios de impugnación, articulando así a los distintos sujetos obligados y organismos garantes del país. Es así que en materia de acceso a la información la PNTA ha significado un avance muy importante que ha permitido sistematizar la información pública. Por ello en este mes tenemos listos cambios que permitirán fortalecer y mejorar la atención brindada a la ciudadanía a través de la Plataforma Nacional de Transparencia. Es así que el día de ayer en las instalaciones del INAI se llevó a cabo el evento puesta en marcha del SISAI 2.0 y de la App PNT. Como ustedes saben, a partir del lunes 13 de septiembre del presente año inició operaciones la nueva versión del sistema de solicitudes de acceso a la información SISAI 2.0 Este sistema integra en una sola base de datos las solicitudes de información realizadas a nivel nacional y las 32 entidades del país, de sus instituciones, órganos autónomos, fideicomisos, sindicatos, partidos políticos, etcétera. Entre las ventajas de este nuevo sistema se encuentran que reduce los tiempos para procesar las solicitudes múltiples hasta 33 sujetos obligados con un solo clic, envía notificaciones a las personas vía mensaje de texto, WhatsApp sobre el estatutos de sus requerimientos y permite formular solicitudes vía telefónica a todos los sujetos obligados del país. Este último es muy relevante porque incorpora a todas las personas que no tengan internet para que puedan hacer solicitudes vía la PNT simplemente vía el TEL-INAÍ y también con la App de la PNT. Es decir, si con el SISAI 2.0 el ejercicio de las libertades informáticas podría llevarse a cabo desde la aplicación móvil, pues esta innovación tecnológica permitirá acceder a todos los beneficios de la PNT desde los dispositivos móviles, lo que constituye y contribuye a promover los derechos de acceso a la información pública y la protección de los datos personales entre toda la población del país. Sin duda alguna, el tránsito a esta nueva plataforma tecnológica ha sido el resultado de un gran esfuerzo colegiado entre el INAI y los integrantes del Sistema Nacional de Transparencia, particularmente este órgano garante ha mantenido una estrecha y continua colaboración con este proyecto que encabeza el Comisionado Oscar Mauricio Guerra Ford y la Comisionada Norma Julieta del Río. Desde este Instituto se han realizado diversas



acciones, se revisó y emitió comentarios sobre la normatividad de operación de la Plataforma Nacional de Transparencia, así como de las clasificaciones temáticas. Se han compartido las experiencias adquiridas de la aplicación móvil en el INFO Ciudad de México con el INAI para desarrollar la aplicación nacional. Es importante señalar que este órgano garante fue el primero en poner a disposición de la población una App móvil de las solicitudes de información y de datos personales. En el mismo sentido se signó convenios de cesión y colaboración con entidades tales como: Durango, Tlaxcala, Chiapas y Morelos. Este Instituto ha trabajado estrechamente con el INAI para realizar pruebas y validaciones, proponer acciones de solución, así como recomendaciones de mejora para dotar de mayores capacidades al SISAI 2.0, las cuales pueden ser aprovechadas por los organismos garantes y los sujetos obligados de todo el país. Cuando así se ha requerido por parte del INAI y otros órganos garantes, se ha compartido la experiencia y capacidades del equipo de Tecnologías de Información de este Instituto. Se ha colaborado con la migración de 13 mil 842 solicitudes de información que se incorporaron en proceso de atención y que fueron orientadas para usuarios de la PNT para concluir su atención en el SISAI 2.0, 23 mil 692 solicitudes continuarán en el Sistema INFOMEX para concluir su atención, ya que fueron realizadas por usuarios solicitantes de este sistema. Concluida la atención de las solicitudes de INFOMEX se migrarán gradualmente al SISAI 2.0 para su consulta histórica hasta alcanzar la totalidad de un millón 560 mil 392 solicitudes de información realizadas a los sujetos obligados en la capital del país, en el periodo comprendido del 31 de octubre de 2016 hasta la fecha. Se han brindado a los sujetos obligados de la Ciudad de México sesiones de capacitación, acompañamiento en el uso del SISAI 2.0, inclusive hoy al concluir el Pleno tendremos una nueva sesión con los sujetos obligados, por lo que les agradezco muchísimo esta oportunidad. Decir, lo anterior ha sido un camino de gran esfuerzo continuo y sobre todo de largas jornadas de trabajo y compromiso en el que han participado diversas áreas de este Instituto y en particular me gustaría agradecer con toda puntualidad, compromiso, la labor, el trabajo, el profesionalismo, la entrega, la capacidad incluso de exportar experiencias virtuosas de este Instituto a nivel nacional. Y naturalmente a nuestro querido Secretario Ejecutivo Andrés Israel por el la coordinación de todas estas acciones y su vinculación permanente con Hiram Eduardo Pérez, Director de Tecnologías de la Información de este Instituto que de manera muy sensible dedicada y profesional han atendido este asunto en coordinación con Juan Carlos Chávez, Subdirector de Sistemas. Mario Granados, jefe de departamento de Desarrollo de los Sistemas; de Reyna Durán y Daniela Ruiz, corresponsables del soporte técnico especializado a los sujetos obligados; Alejandro Castillo, Subdirector de Tecnologías de la Información; Renato Reyes y Omar Gopar, corresponsables de la operación del Centro de Procesamiento Digital, las telecomunicaciones, la seguridad de la información y el soporte a la infraestructura tecnológica de este Instituto. Se dijo ayer y se dijo muy bien por parte de todas y todos los que presentaron esta aplicación, particularmente por Oscar Mauricio y por Norma Julieta, hacerles un reconocimiento a todos los equipos de trabajo del INAI, naturalmente, pero de todos los órganos garantes y en este caso el de la Ciudad de México a quien he señalado, he mencionado, porque



*esta brecha, este andar, este camino no ha sido sencillo, incorporar toda la visión tecnológica, sus mejoras, sus procesos, ha sido un trabajo muy intenso. Por eso todo nuestro reconocimiento, cariño y admiración al equipo de la Secretaría Ejecutiva y de la Dirección de Tecnologías de la Información de este Instituto por su entrega, por su pasión, por su compromiso para hacer de este Instituto lo que pensamos todas y todos en este Pleno en 2018 cuando llegamos aquí, un Instituto de vanguardia, un Instituto frente que construya con todas y todos un mejor país y en este caso una mejor capital. Gracias por toda su labor, este órgano garante estamos comprometidos a encaminar de la mano junto con los sujetos obligados en la adopción de una plataforma tecnológica para la transformación digital de nuestras instituciones, el soporte digital al gobierno electrónico y naturalmente colocar, como siempre lo he dicho, en el centro de la acción, instituciones y órgano garante a la gente. Ellos son el origen y el destino de la institucionalidad de nuestra materia, pues la puesta por las tecnologías como ruta de avance de la transparencia, del acceso a la información y la protección de datos personales de las personas, así como de todos y cada uno de los derechos y libertades de cuño democrático, correlativos y emanados de la libertad de conciencia y de expresión, es de la mayor importancia. A partir, incluso, de lo que hoy se ha mencionado a propósito del Día Internacional de la Democracia, la democracia solo se robustece con más democracia y esa democracia tiene que ver con la transparencia de manera irremediable en el siglo XXI. Muchas gracias. El siguiente punto que quisiera destacar es que, como es de su conocimiento, el pasado 10 de septiembre de 2021 se publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 14º acuerdo por el que se reanudan los términos y plazos inherentes a los procedimientos administrativos, trámites y servicios de la administración pública y alcaldías de la Ciudad de México, el cual señala en su primer punto que a partir del lunes 13 de septiembre se reanudan los trámites referentes a las solicitudes de acceso a la información pública y de datos personales que ingresen o se encuentren en proceso. El 20 de marzo del año pasado se comenzaron a publicar y aprobar diversos acuerdos mediante los cuales se suspendían plazos y términos, no solo para el caso de solicitudes de acceso a la información y derecho ARCO, sino de todos los trámites gubernamentales. Este Instituto no fue la excepción, pues suspendimos también los plazos inherentes a los medios de impugnación que son de nuestra competencia. Lo anterior fue derivado, como es público y notorio, de la terrible situación que vivimos a causa de la pandemia ocasionada por el COVID-19. Fueron y siguen siendo tiempos complejos, muy complejos, se han perdido muchas vidas a causa de este virus. Es por esto que en este Instituto siempre ponderaremos el derecho a la salud y a la vida sobre cualquier otro, ya más de un año llevamos con esta pandemia, hemos aprendido a vivir, a recrearnos, a transitar a una normalidad diferente. Además, ha habido una buena estrategia de vacunación, lo que también se ha traducido en la disminución de contagios, pero nuestro deber es mantener la guardia firme como institución en la tutela de los derechos que tenemos encomendados y frente a la pandemia que aún no termina, lo seguiremos haciendo con todas nuestras capacidades. Durante este año y en medio de la pandemia la transparencia no se ha detenido, no se ha pausado, se implementaron diversos portales de Transparencia Proactiva para*



*mantener informada a la ciudadanía. Se llevaron a cabo diversas mesas de transparencia con los sujetos obligados, se realizaron asesorías técnicas especializadas, resolvimos medios de impugnación relacionados con el COVID-19 a pesar de la suspensión de plazos y términos. Y a partir de octubre que reanudamos los medios de impugnación hemos sesionado semana a semana resolviendo recursos de revisión y renunciaciones, salvo en enero que volvimos a parar por motivo de la segunda ola del COVID-19. Ahora la situación es otra y por ello celebro la decisión del Gobierno de la Ciudad de México de reanudar sus plazos y términos para los órganos descentralizados, alcaldías, órganos desconcentrados y Gobierno Central para la tramitación de las solicitudes de acceso a la información y derechos ARCO. Representa un gran esfuerzo, ya que pese a las complicaciones por las que aún atravesamos hoy en la capital del país con motivo de la contingencia sanitaria que, insisto, aún atravesamos, han dado ese paso para reanudar los plazos y términos inherentes a las solicitudes de derechos ARCO y acceso a la información pública. En este sentido hago un llamado respetuoso a todos los sujetos obligados de la capital del país a que comiencen, a que mantengan el paso firme en la atención, en la atención de solicitudes que tienen en trámite, así como las nuevas que se ingresen a partir de estas fechas. Es importante tomar en cuenta que en caso de que continúen sin atenderla se podría caer en el supuesto de omisiones de respuesta, lo que tiene como consecuencia una vista de acuerdo a la ley que nos rige. Como siempre, el Instituto es un aliado de todos los entes para garantizar el derecho de acceso a la información y el de la protección de los datos personales. Por lo que en caso de que tengan alguna complicación o requieran apoyo para la atención de solicitudes cuenten con todo el apoyo institucional de nuestra parte. Estoy convencido de que la sinergia que hemos construido a lo largo ya de más de un año nos llevará a trabajar de mejor manera siempre en beneficio de la gente. La construcción colectiva e institucional que hemos logrado a lo largo de este año da cuenta de ello. Se atendió prácticamente el 80 por ciento de las solicitudes de acceso a la información pública siendo el epicentro de los contagios y muertes de todo el país. Hoy se nos brinda una nueva oportunidad ante el perfeccionamiento en la vacunación en la Ciudad de México. La alianza es permanente, cuenten con nosotras y nosotros en el INFO Ciudad de México desde cada una de las áreas de especialización, el foco siempre tiene que ser la gente, atender las solicitudes de acceso a la información pública y proteger los datos personales en esta gran capital es nuestro origen y destino, pero vamos a seguir trabajando juntas y juntos en beneficio de esta gran capital...". -----*

Finalmente, al no haber más asuntos que tratar, el Comisionado Presidente Julio César Bonilla Gutiérrez dio por finalizada la **Vigésima Quinta Sesión Ordinaria** del Pleno del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, a las **15 horas con 9 minutos del quince de septiembre de dos mil veintiuno**. -----



Como anexo de la presente Acta se incluye la versión estenográfica de la  
**Vigésima Quinta Sesión Ordinaria** para su consulta. -----

-----**CONSTE**-----

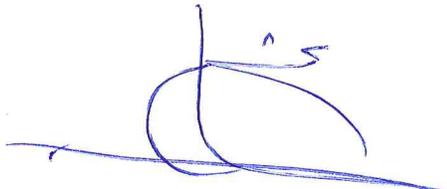
**JULIO CÉSAR BONILLA GUTIÉRREZ**  
**COMISIONADO PRESIDENTE**

  
**LAURA LIZETTE ENRÍQUEZ RODRÍGUEZ**  
**COMISIONADA CIUDADANA**

  
**ARÍSTIDES RODRIGO GUERRERO GARCÍA**  
**COMISIONADO CIUDADANO**

  
**MARÍA DEL CARMEN NAVA POLINA**  
**COMISIONADA CIUDADANA**

  
**MARINA ALICIA SAN MARTÍN REBOLLOSO**  
**COMISIONADA CIUDADANA**

  
**HUGO ERIK ZERTUCHE GUERRERO**  
**SECRETARIO TÉCNICO**

**PONENCIA DE LA COMISIONADA CIUDADANA MARÍA DEL CARMEN NAVA POLINA**

Ciudad de México, 15 de septiembre del 2021



**Posicionamiento relativo al voto concurrente en el Acuerdo por el cual se aprobó el  
Manual de Organización del INFOCDMX**

- Celebro que, con el acuerdo que se pone a consideración de éste órgano de gobierno, el Instituto contará finalmente con un manual de organización.
- Este manual administrativo es un elemento de gran importancia para orientar a las personas acerca del funcionamiento, responsabilidades y tareas que las distintas áreas tienen a su cargo. Es por ello, una pieza indispensable entre las obligaciones de transparencia.
- Agradezco la atención de las observaciones que formulamos respecto de los aspectos en los que se nos consultó.
- Sin embargo, me gustaría proponer a este pleno que se pudiera incorporar, otra de las propuestas que hemos acercado sobre el seguimiento de agendas, áreas de especialización que tenemos como Comisionadas y Comisionados al interior del Instituto.
- La ley local de transparencia, en su artículo 73, fracción X, señala como una de las atribuciones de las personas comisionadas integrantes del Pleno de este Instituto, la de “formar parte de las comisiones y subcomisiones que acuerde el Pleno.”
  - Ahora bien, este pleno ha establecido en la práctica el seguimiento especializado de cada área por parte de alguno de sus integrantes, en atención a su experiencia o conocimientos previos. Me gustaría hacer explícito este tema en esta propuesta de Acuerdo y someto a consideración de ustedes como colegiado, su inclusión.
  - El trabajo que cada área realiza en ejercicio de sus atribuciones, bajo la supervisión de los integrantes de este Pleno, se somete a consideración del órgano directivo cuando el tema involucra sus atribuciones, o se informa por parte de las áreas, en voz de las y los comisionados que les damos seguimiento, como de manera cotidiana lo hacemos en cada sesión.
  - Acaso resulte conveniente, en algún momento, consignar este consenso mediante una decisión formal de este Pleno. De momento, creo conveniente plasmar en el manual de organización esta función especializada de agendas temáticas que, en los hechos, realizamos.
  - Propuesta:
    - ❖ “Dar seguimiento a la actividad institucional en los temas de su especialidad, para supervisar el cumplimiento los objetivos consignados en los planes y programas del Instituto, del Sistema Nacional de Transparencia, así como en la normativa vigente”
    - ❖ Se propone la Adición Apartado 22 de este Manual de Organización para el seguimiento a la actividad institucional para supervisar el cumplimiento para los planes del SNT.
      - Es cuanto, gracias



SIN TEXTO



Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública,  
Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México

**PONENCIA DE LA COMISIONADA CIUDADANA MARÍA DEL CARMEN NAVA POLINA**

Ciudad de México, 15 de septiembre del 2021

Instituto de Transparencia, Acceso  
a la Información Pública, Protección  
de Datos Personales y Rendición  
de Cuentas de la Ciudad de México.

PLENO  
SECRETARÍA TÉCNICA

**Posicionamientos de votos concurrentes a los expedientes INFOCDMX/RR.IP.1217/2021 de la ponencia del Comisionado Ciudadano Aristides Rodrigo Guerrero García y INFOCDMX/RR.IP.1226/2021 de la de la ponencia de la Comisionada Ciudadana Laura Lizette Enríquez Rodríguez.**

- Para comentar que emitiré dos votos concurrentes contra los dos expedientes, dado que acompaño el sentido como desechado pero no el trámite por el cual se proponen desechar por no presentado (la persona no atendió la prevención).
- El primero sería contra el expediente 1217/2021 de la Secretaría de Movilidad de la CDMX, en el cual solicitan información sobre un paraje cercano a las estaciones del Metro Tláhuac - Tlaltenco.
- Y el segundo, contra el expediente 1226/2021 de la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la CDMX, en las que solicitan información sobre la Unidad Administrativa encargada de brindar el apoyo, soporte y coadyuvancia a la Comisión de Honor y Justicia.
- Ambos expedientes deberían desecharse por improcedentes, debido a que en tiempos INFO (acuerdo de gradualidad) ambas Secretarías se encontraban en suspensión.
- Además las prevenciones se hacen fuera de los 3 días después de la interposición del recurso, según artículos 238 Y 243 de la ley local de Transparencia
- Es cuanto, gracias.

**Posicionamiento de voto concurrente al expediente INFOCDMX/RR.IP.1221/2021 en contra de la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la CDMX de la de la ponencia de la Comisionada Ciudadana Laura Lizette Enríquez Rodríguez.**

- Emitiré voto concurrente sobre el expediente 1221/2021 en contra de la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la CDMX, en donde solicitan los nombres y cargos de los integrantes de la Comisión de Honor y Justicia.
- Nos apartamos de las consideraciones dado que se debió de sobreseer por improcedente dado que cuando se solicitó información la SSC estaba inactiva, según calendario INFO y por tanto debió desecharse desde un inicio, en todo caso.
- Es cuanto, gracias.



**Posicionamiento de voto particular del resultado de la resolución del expediente de recurso de revisión INFOCDMX/RR.IP.1273/2021 de la ponencia de la comisionada suscrita.**

- Emito mi voto particular en el recurso de revisión número **INFOCDMX/RR.IP.1273/2021** interpuesto en contra de la omisión de respuesta por parte de la Alcaldía Coyoacán. El proyecto original elaborado en la ponencia de la suscrita proponía ordenar al sujeto obligado emitir una respuesta y dar vista a la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México; sin embargo, por mayoría de tres votos de los Comisionados integrantes de este Instituto se modificó el resultado del fallo en el sentido de desechar el recurso de revisión que nos ocupa.
- Es cuanto, gracias.



**PONENCIA DE LA COMISIONADA CIUDADANA MARÍA DEL CARMEN NAVA POLINA**

Ciudad de México, 15 de septiembre de 2021

**Posicionamiento relativo a la resolución del expediente del Recurso de Revisión número INFOCDMX/RR.IP.1253/2021.**

- Solicité el uso de la voz para exponer el recurso **INFOCDMX/RR.IP.1253/2021** presentado en contra de la Alcaldía Álvaro Obregón.
- Solicitaron información sobre las **licitaciones realizadas del año 2019** a la fecha de presentación de la solicitud de información, para la adquisición de **despensas alimentarias y/o desayunos escolares** -incluyendo las bases, apertura de propuestas y fallos-.
- En respuesta, la Alcaldía Álvaro Obregón **respondió proporcionando un link o enlace electrónico que**, presumiblemente daba acceso a la información solicitada; sin embargo, la persona recurrente se inconformó porque en dicho enlace electrónico no se encontró la información solicitada.
- Del estudio del caso se advierte que dicho link o liga electrónica, sólo daba acceso a la página principal de la Plataforma Nacional de Transparencia y no así a la información que en concreto fue requerida;
- Lo anterior se traduce en la no atención a lo preceptuado por el artículo **209 de la Ley de Transparencia**: los sujetos obligados pueden proporcionar el link cuando la información solicitada ya se encuentre en medios públicos electrónicos; sin embargo también debe incluir la ruta de acceso hasta la información que en específico se requiere.
- Las personas solicitantes no están obligadas a realizar la búsqueda de la requerido dentro del mundo de información que conforma la página de la PNT; pues cabe recordar que el sujeto obligado es el compelido a realizar la búsqueda exhaustiva y razonable de lo solicitado de conformidad con el artículo 211 de la propia Ley de Transparencia.
- En las evaluaciones de transparencia realizadas hemos identificado como una constante área de oportunidad la accesibilidad de la información y/o la actualización de links donde la información se encuentra pública para garantizar el acceso a la misma. Además, **la información provista debe estar en formatos abiertos que faciliten la búsqueda y el uso de la información por parte de las personas.**
- En este sentido, se propone **REVOCAR** la respuesta de la Alcaldía Álvaro Obregón, e instruir para que turne la solicitud de información a todas las unidades administrativas competentes, en la que no podrá omitir a la Dirección de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios, a fin de que hagan entrega de la información sobre las licitaciones realizadas del año 2019 a la fecha, en un plazo de 5 días hábiles.
- Es cuanto, muchas gracias.

- P CC MCNP  
20210506



SIN TEXTO



Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública,  
Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México

**PONENCIA DE LA COMISIONADA CIUDADANA MARÍA DEL CARMEN NAVA POLINA**  
Ciudad de México, 15 de septiembre del 2021



**Posicionamientos en el apartado de asuntos generales relativos a:**

- **Día Internacional de la Democracia: Sistema Local de Transparencia + Boletín#2 Parlamento Abierto**
- **Invitación al 3er Coloquio por una Reconstrucción Abierta Mundial**

**Día Internacional de la Democracia: Sistema Local de Transparencia + Boletín#2 Parlamento Abierto**

- El 15 de septiembre de 2012 se firmó en Roma, Italia, la Declaración sobre Transparencia Parlamentaria durante la conferencia World e-Parliament, en el marco del Día Internacional de la Democracia.
- En el décimo noveno aniversario de este evento, y en atención a la reciente instalación de la II Legislatura del Congreso de la Ciudad de México, me permito extender una felicitación a quienes integran la nueva legislatura, en atención a la voluntad expresada en las urnas, el mes de junio, por la ciudadanía.
- Respetuosamente, invito a esta nueva legislatura a atender, en colaboración con este organismo garante, un conjunto de temas pendientes de gran relevancia para robustecer un ambiente de compromiso con los derechos que tutela este Instituto. En específico:
  - Eliminar las inconsistencias que persisten en la ley local de transparencia, así como avanzar en la definición de las bases normativas de la apertura institucional en esta Ciudad.
  - Nombrar el Consejo Consultivo Ciudadano del InfoCDMX, órgano Colegiado de la sociedad civil responsable de promover la participación ciudadana en las materias competencia de este organismo garante; de opinar sobre la planeación, desempeño y ejercicio de las funciones sustantivas del Instituto, así como sobre temas relevantes en las materias de transparencia, acceso a la información, apertura gubernamental, rendición de cuentas y protección de datos personales en la Ciudad de México.
  - Colaborar en la instalación del Sistema Local de Transparencia, Acceso a la Información, Protección de Datos Personales, Apertura Gubernamental y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, instancia responsable de coordinar y evaluar las acciones relativas a la política pública transversal en las materias señaladas.
  - Garantizar la dotación presupuestal prevista en norma a este organismo garante, a fin de habilitarlo para el ejercicio integral de las atribuciones que se le han conferido.



- Exhorto, cordialmente, a quienes integran esta nueva legislatura a adoptar los 10 principios que caracterizan la operación plena de un parlamento abierto, como medio para estrechar la relación entre el órgano legislativo y la sociedad de la Ciudad de México, en beneficio de todas las personas que en ella habitan o laboran.
- Felicito la integración de la Mesa Directiva que coordinará las labores durante el primer año de ejercicio, así como a quienes integrarán la Junta de Coordinación Política del órgano legislativo.
- Auguro un periodo legislativo altamente productivo, que atenderá las preocupaciones centrales expresadas por la sociedad capitalina.
- Para cerrar el tema, me gustaría compartir que ya está a disposición pública el **Boletín de Parlamento Abierto de la Comisión de Gobierno Abierto y de Transparencia Proactiva**. Es un documento que compila diversos materiales y documentos para quien desee profundizar en materia de apertura parlamentaria.

#### **Posicionamiento sobre Invitación al 3er Coloquio por una Reconstrucción Abierta Mundial**

- Les recordamos que el lunes 20 de septiembre entre las 10:00 y las 14:00 horas tendremos la tercera edición anual del Coloquio por una Reconstrucción Abierta Mundial. Regeneración para la Paz en formato virtual.
- Me gustaría invitar a todas las personas interesadas en reflexionar sobre soluciones públicas en las distintas etapas del riesgo a través de las herramientas que nos brinda la apertura institucional con el fin de regenerar comunidades, contribuir a la resiliencia y construir paz positiva e instituciones sólidas. Todas las personas estamos expuestas a diversos riesgos, como lo fue anoche con el sismo que cada vez nos encuentra mejor preparadas para reaccionar de una manera cada vez más eficiente.
- El centro del Tercer Coloquio por una Reconstrucción Abierta Mundial. Regeneración para la Paz es la construcción de un mundo abierto con un ecosistema de conocimiento como bien común, donde la apertura institucional es un elemento toral para gestionar -en multiactor y multinivel- los riesgos a los que estamos expuestas las personas que habitamos el mundo.
- Trabajaremos en soluciones para reparar, recuperar, rehabilitar, regenerar y construir paz positiva. Tendremos 3 mesas, una por cada etapa del riesgo -prevención, reacción y recuperación- en las que se discutirá la importancia de que las personas cuenten con información para que puedan tomar mejores decisiones ante situaciones de riesgo, con un enfoque desde la apertura institucional y realizar un análisis sobre cómo implementar mecanismos que orienten a la sociedad en las etapas del riesgo.
- Este Tercer Coloquio es parte de una serie de foros anuales donde se proponen, discuten e innovan soluciones de política pública para las etapas de prevención, reacción y recuperación ante cualquier tipo de emergencia o riesgo, en distintos contextos.
- El coloquio podrán seguirlo a través de zoom o a través de la redes sociales del InfoCDMX y de Estado Abierto.

# RECURSO

DE REVISIÓN  
2021

TEMA  
**Acceso a la Información**

SUJETO OBLIGADO  
**Alcaldía Álvaro Obregón**

EXPEDIENTE:  
RR.IP.1253/2021

SENTIDO  
**REVOCAR**

PONENCIA  
MCNP

PLENO  
15 / SEP / 2021



Solicitaron conocer las licitaciones de 2019 a septiembre de 2021, para la adquisición de despensas alimentarias y/o desayunos escolares en la Alcaldía.



La Alcaldía proporcionó un link con la información, sin embargo no dirigía a la información en concreto sino a la PNT.



La ponencia MCNP propuso al Pleno **REVOCAR** la respuesta de la Alcaldía para que turne la solicitud de información a todas las unidades administrativas competentes.

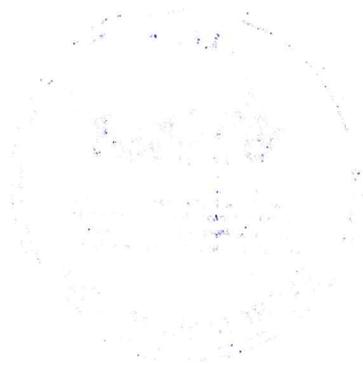
- Las licitaciones son información que debe ser pública de oficio (i).
- Y los sujetos obligados pueden proporcionar el link cuando la información sea pública, sin embargo **también deben incluir la ruta de acceso hasta la información que en específico se requiere.** (ii)



En las evaluaciones de transparencia realizadas hemos identificado como una constante área de oportunidad la accesibilidad de la información y/o la actualización de links donde la información se encuentra pública para garantizar el acceso a la misma. Además, la información provista debe estar en formatos abiertos que faciliten la búsqueda y el uso de la información por parte de las personas”

i) 121 y 141 de la Ley de Transparencia de la CDMX.

ii) 209 de la Ley de Transparencia de la CDMX.



SIN TEXTO



# BOLETÍN #2 | PARLAMENTO ABIERTO

SEPTIEMBRE 2021



## CONTENIDO



Declaratoria Mundial de Transparencia Parlamentaria.



Diagnósticos de Parlamento Abierto.



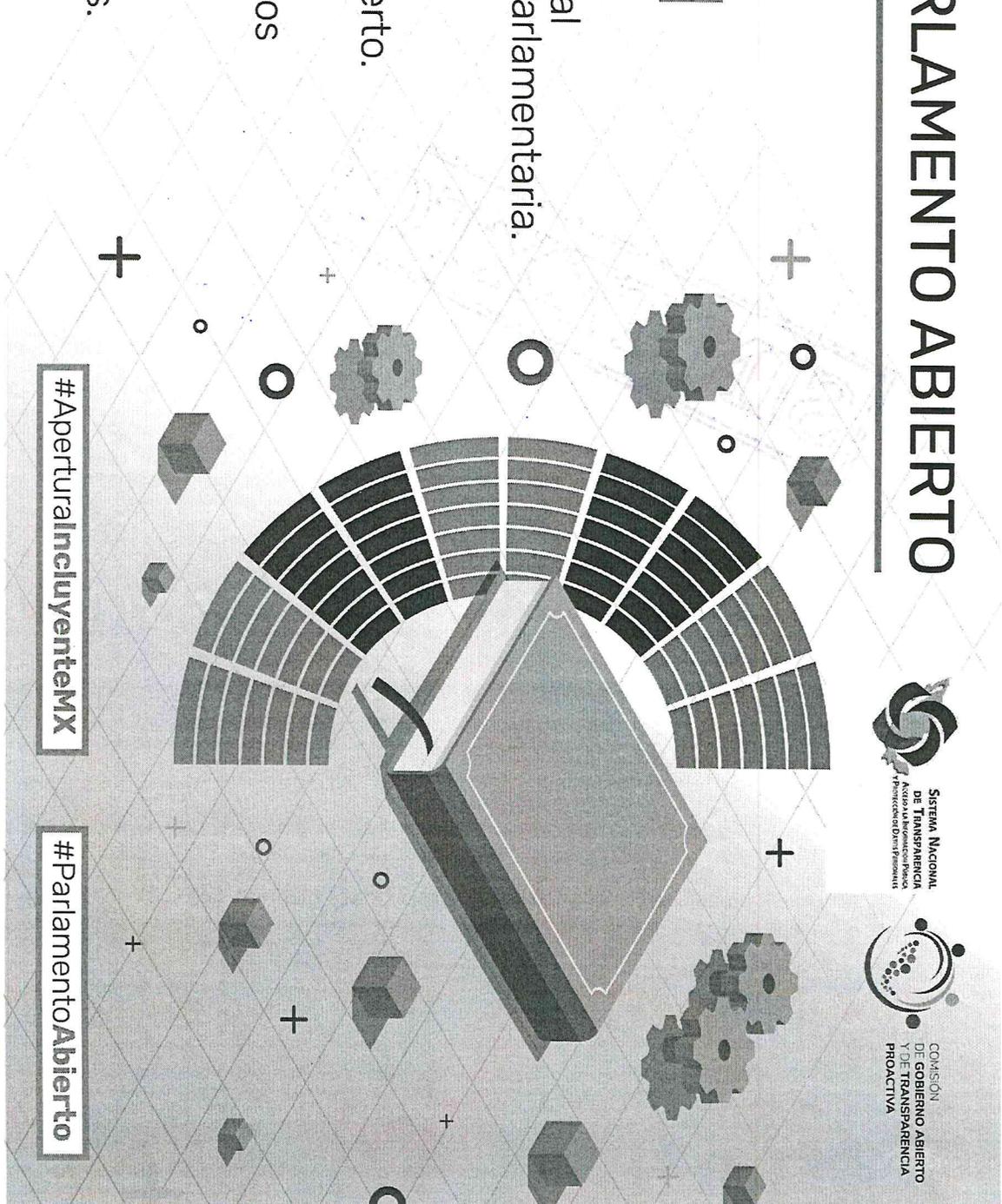
Artículos académicos y libros.

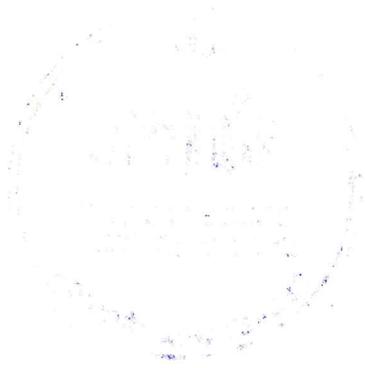


Micrositios y videos educativos.

#AperturaIncluyenteMX

#ParlamentoAbierto



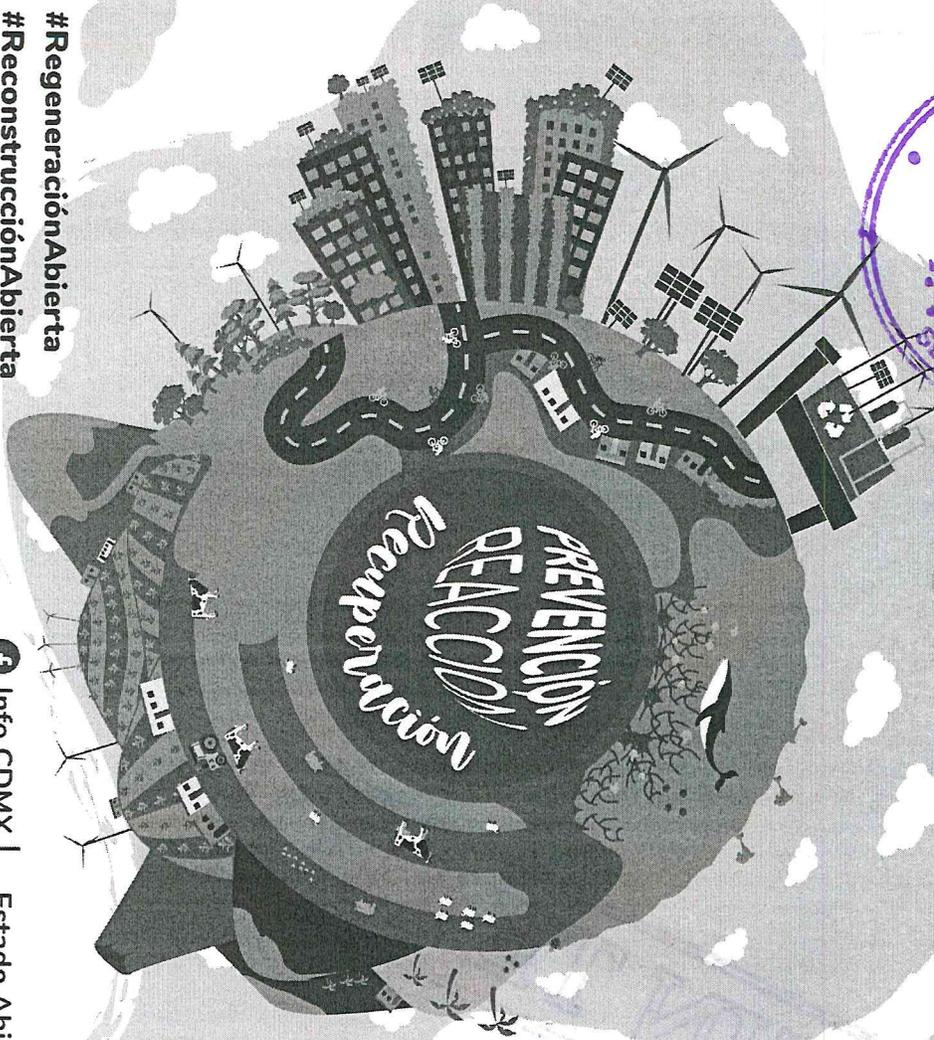


SIN TEXTO



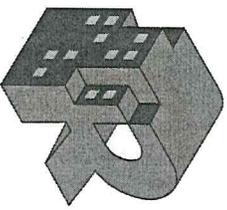
Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.

SECRETARÍA TÉCNICA DE INFORMACIÓN



#RegeneraciónAbierta  
#ReconstrucciónAbierta

f Info CDMX | Estado Abierto



TERCER COLOQUIO POR  
UNA RECONSTRUCCIÓN  
ABIERTA MUNDIAL  
VIRTUAL

20/SEP/ 10:00 a 14:00  
2021 hrs CDMX

Regeneración  
para la  
CDMX

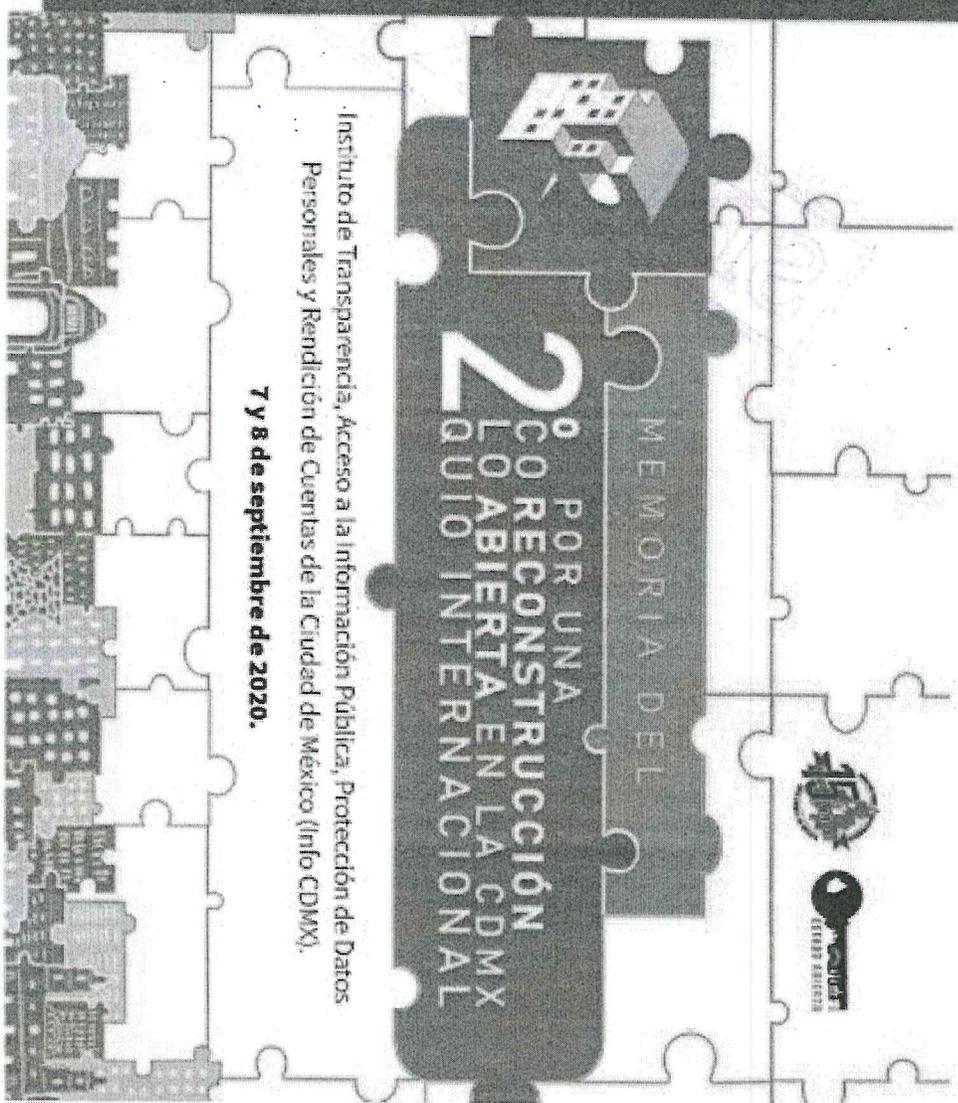
@InfoCdmex | @Estado\_Abierto



SIN TEXTO



**info**  
Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública,  
Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas  
de la Ciudad de México



Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México. (Info CDMX).  
**7 y 8 de septiembre de 2020.**



SIN TEXTO